

DESCRIPCION DE LAGUNAS DE GUATEMALA

LAGUNA CALDERAS

Información General de Identificación

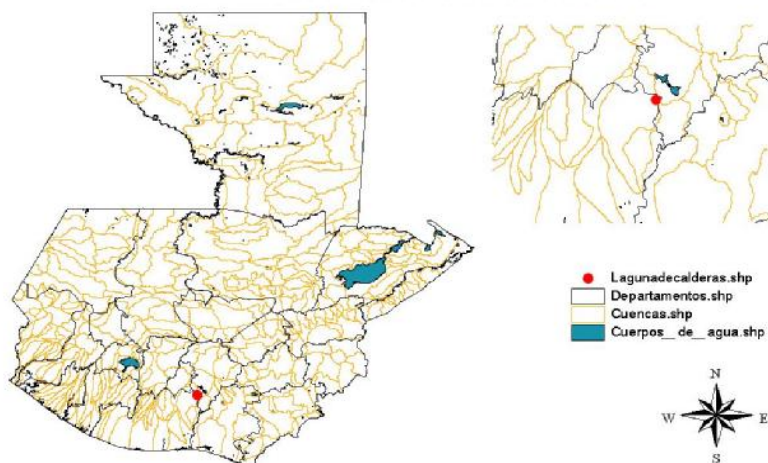
De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2059 II¹, el nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguna de Calderas, conocida localmente por el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna y está ubicada en las Aldeas Humitos, Mesillas Bajas y Mesillas Altas, Municipio de Amatitlán, Departamento de Guatemala, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°24'39.2" y una Longitud Oeste de 90°35'9.1", a una elevación de 1778 msnm.



¹ Emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a enero de 2000

LAGUNA DE CALDERAS



Datos Físicos.

Posee un espejo de agua de 0.525 km² (Castañeda 1,995)², el área total de la cuenca es de 5.1 Km².

La profundidad promedio es de aproximadamente 5m y la máxima de 20m.

Algunos parámetros de calidad del agua son:

temperatura promedio	22 a 24°C
dureza	100 a 200 ppm
oxígeno disuelto	8.3 a 9.6 mg/lit
ph	7 a 7.18
nitratos	36 a 42 ppm
fósforo	28 a 29 ppm
sulfatos	52 a 57 ppm

Fuente: Coloma 1998.

Estos parámetros indican que en la Laguna de Calderas, no se encuentra en proceso de eutrofización. (Coloma, 1998).

Pesca y Acuicultura

La comunidad pesquera la constituyen habitantes de la Aldea Calderas, ubicada en el Departamento de Guatemala, con un número aproximado de 12 pescadores quienes para realizar las actividades pesqueras emplean 8 pangas sin motor y 10 balsas fabricadas artesanalmente con Tul; 30 pescadores

² Información corroborada en el año 2,004

utilizan líneas de mano con anzuelo y arpón la producción anual estimada de 6,000 Kg. La pesca es permitida únicamente los días jueves.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Amphilophus macracanthus</i>	Mojarra negra	X	
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca	X	
<i>Cyprinus carpio carpio</i>	Carpa	X	
<i>Micropterus salmoides</i>	Lobina	X	
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia	X	
<i>Parachromis managuensis</i>	Guapote tigre	X	
CRUSTÁCEOS			
<i>Potamocarcinus guatemalensis</i>	Cangrejo	X	
MOLUSCOS			
<i>Cyraulus</i>	Caracolito	X	
<i>Pleurocera</i>	Jute	X	
<i>Pomacea sp</i>	Caracol	X	

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para la pesca.

Mercados Pesqueros

La pesca es de subsistencia; no se comercializa desde principios del año 2,004.

Usos

Pesca, turismo, producción de energía eléctrica por geotermia con una capacidad de generación 4.5 Mw; riego; agua para consumo; y lavado de ropa.

Institucionalidad

En este cuerpo de agua actúan el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, el Comité de Protección de la Laguna, la Municipalidad de Amatitlán, el Instituto Nacional de Electrificación –INDE- y el Instituto Nacional de Bosques –INAB-.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Acuerdo Gubernativo de fecha 20/07/63; declara zona de veda.

- Acuerdo Gubernativo de fecha 21/06/56; declara la laguna como Área Protegida.

Datos Socioeconómicos

El total de la población es de 800 habitantes de los cuales el 52 % son hombres y 48 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta el ingreso familiar promedio para la Región Central, donde se encuentra el Departamento de Guatemala indica que: el 0.20% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 66.96% reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 32.83% perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad cuenta con servicio de agua potable, teléfono, luz eléctrica, carretera de terracería y escuela.

No existe ninguna asociatividad en relación a la actividad pesquera; el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 76%; precipitación anual de 1,189 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 21°C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

Se reporta la presencia de las siguientes especies de plantas acuáticas: 1) *Potamogeton illioensis*, 2) *Chara sp.*, 3) *Nitella sp.*, 4) *Fragaria densa* y 5) *Hydrilla verticillata*, que cubren de un 5 a un 10% del espejo de agua, en el momento de la visita no se estableció la presencia de las plantas como un problema; sin embargo se considera que un crecimiento desmedido de estas puede causar reducción del espejo de agua.

LAGUNA DE CHICABAL

Información General de Identificación

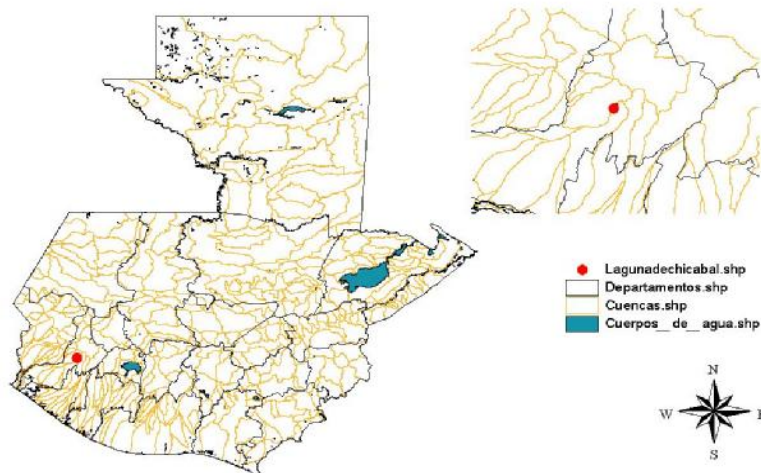
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna de Chicabal,³ Es conocida como Laguna Chikabal, palabra del idioma Mam que significa "*Lugar Sagrado*". Este lugar ha sido declarado como Monumento Histórico y Natural.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Municipio de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°47'15" y una Longitud Oeste de 91°39'20", a una elevación de 2,712 msnm.



³ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 1860 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a enero de 1,980

LAGUNA DE CHICABAL



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.22 km². (Castañeda, 1995),⁴ Con una profundidad de 331m. La temperatura del agua es de 15°C. No se pudo determinar ningún parámetro físico ó químico, ni estudio previo que indicara características físicas de esta laguna.

Pesca y Acuicultura

Los habitantes del Municipio de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango son los usuarios de este cuerpo de agua. La pesca realizada es únicamente de autoconsumo y ocasional.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

⁴ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Cyprinus carpio carpio</i>	Carpa		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura acondicionada para labores de pesca.

Mercados Pesqueros

Al ser la actividad de pesca en esta Laguna únicamente destinado al autoconsumo, no se observa ningún excedente productivo que sea comercializado.

Usos

Esta laguna es utilizada para la realización de ceremonias sagradas de la cosmovisión Maya. Además se utiliza como un atractivo turístico de la zona. Y para actividades de Pesca de autoconsumo; conservación.

Institucionalidad

Se reporta la presencia del Consejo Nacional de Áreas Protegidas-CONAP- y la administración de la Organización ASAECO (Asociación Comunitaria del área).

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población de la cabecera municipal de San Martín Sacatepéquez es de 1,381 personas de los cuales el 50.8% son hombres y el restante 49.2% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región Sur Occidente, donde se encuentra el Departamento de Quetzaltenango indica que: el 5.14% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 79.1% reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 15.75% perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad cuenta con servicios de luz eléctrica, carretera de terracería y escuela y puesto de salud.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 75%; precipitación anual de 842.5 mm y la temperatura ambiente promedio es de 25 °C.

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNA DE IPALA

Información General de Identificación

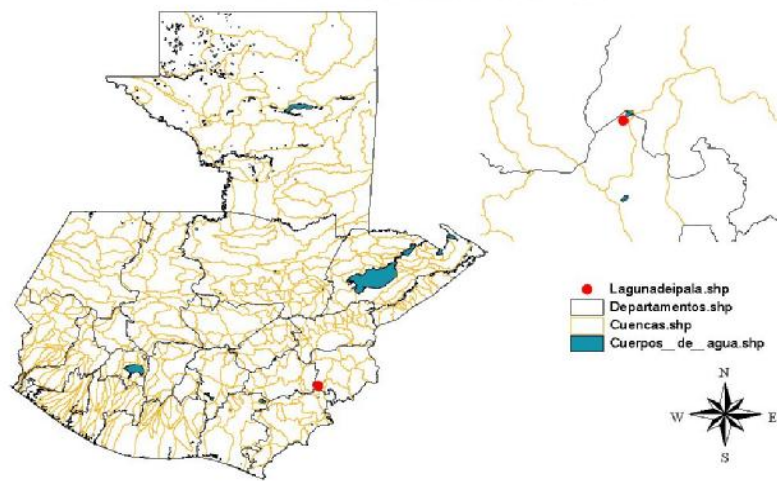
El nombre oficial de este cuerpo de agua es; Laguna de Ipala⁵ y es conocida como Volcán y Laguna Ipala.

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en Caserío Chagüitón, La Parada y Aldea Chaparroncito, Municipio de Ipala, Departamento de Chiquimula, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°33'11.8" y una Longitud Oeste de 89°38'39.5", a una elevación de 1,482 msnm.



⁵ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2259 I, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a marzo de 1991

LAGUNA DE IPALA



Datos Físicos

Esta laguna se encuentra en el cráter del volcán del mismo nombre, posee un espejo de agua de 0.59 km² (Castañeda, 1995); el área de la cuenca es de 2.102km² con una profundidad promedio de 15 m y una máxima de 25 m.

Pesca y Acuicultura

La comunidad cercana a la laguna es el Caserío Chagütón, Municipio de Ipala, Departamento de Chiquimula, 35 pescadores realizan labores de pesca utilizando línea de mano con anzuelo.

Por ser una la pesca actividad con normatividad de prohibición, los usuarios solo la realizan eventualmente. De acuerdo a las versiones de los guarda recursos del área, la pesca es ocasional.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna de Ipala no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca		X
<i>Cyprinus carpio carpio</i>	Carpa		X
<i>Hexanematchthys guatemalensis</i>	Juilín		X
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia		X
<i>Parachromis managuensis</i>	Guapote Tigre		X
<i>Rhamdia guatemalensis</i>	Bagre		X
CRUSTÁCEOS			
<i>Potamocarcinus guatemalensis</i>	Cangrejo		X
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol		X
<i>Pleurocera sp.</i>	Jute		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a labores de pesca.

Mercados Pesqueros

La pesca esta destinada al autoconsumo.

Usos

Esta laguna se encuentra dentro de Área Protegida y la principal actividad que se realiza es de turismo local.

Institucionalidad

La Laguna de Ipala es una zona protegida por el Decreto Área Protegida Volcán y Laguna de Ipala.

La Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible del Oriente -ADISO- y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- administran al área. Los Organismos que financian el proyecto de conservación son: El Fondo Nacional de la Conservación -FONACON-, El Fondo Guatemalteco del Medio Ambiente -FOGUAMA-, CIPREDA-AID, Embajada Japonesa y Cuerpo de Paz de E.E. U.U., dicho proyecto se ejecutó en el año 1,999.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

- Ley de creación del área protegida del Volcán y Laguna de Ipala, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 7-98; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 04 de febrero de 1998 y su objetivo principal es manejo de área protegida.

Datos Socioeconómicos

El total de habitantes de las comunidades cercanas a la laguna es de 722 personas de los cuales el 48.75 % son hombres y el restante 51.25 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la región Nororiente, donde se encuentra el Departamento de Chiquimula es del 0.3% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 83.02% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 16.67% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Las comunidades cercanas cuentan con servicio de luz eléctrica, teléfono comunitario, agua potable, carretera de terracería, puesto de salud y escuela.

No existe ninguna organización en relación a la actividad pesquera; el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona una humedad promedio anual del 70%; la precipitación anual es de 920 mm y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

Se observó una cobertura de aproximadamente 10% de tul en el espejo de agua, este daño puede ser irreversible si no se toman las medidas adecuadas.

LAGUNA DE MESÁ

Información General de Identificación

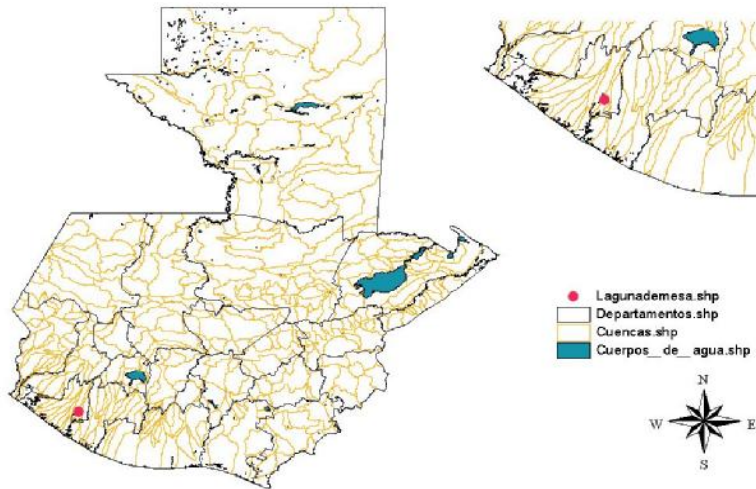
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna de Mesá⁶.

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en el Parcelamiento La Lolita, Municipio Santa Cruz Muluá, Departamento de Retalhuleu, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°24'35" y una Longitud Oeste de 91°40'30", a una elevación de 95 msnm.



⁶ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 1859 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a enero de 1991

LAGUNA DE MESA



Datos Físicos

Posee un espejo de agua de 0.975 km² (Castañeda 1,995)⁷.

Pesca y Acuicultura

Se estima un total de 25 pescadores de las comunidades de Cuyotenango, Mazatenango, La Lolita, Santa Cruz Muluá y Retalhuleu. Los pescadores utilizan un número aproximado de 25 pangas sin motor. 10 pescadores utilizan redes agalleras, 20 usan línea de mano con anzuelo, 20 utilizan atarraya de 20 cuartas por 1" de malla, para una producción estimada de 37,000 kg.

Acuicultura

Existe un proyecto acuícola de cultivo de tilapia en jaulas, consistente en 50 unidades de 1m³ cada una, con una producción anual de 27,200 kg; el financiamiento es privado.

⁷ información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del inventario de cuerpos de agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Archocentrus nigrofasciatus</i>	mojarra	X	
<i>Cichlasoma trimaculatum</i>	mojarra	X	
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia	X	
<i>Parachromis managuensis</i>	Guapote Tigre	X	
<i>Rhamdia guatemalensis</i>	Bagre	X	
CRUSTACEOS			
<i>Macrobrachium americanum</i>	Bolaje	X	
MOLUSCOS			
Pomacea sp.	Caracol	X	

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para la pesca.

Mercados Pesqueros

Los productos pesqueros se comercializan en los mercados urbanos de Retalhuleu, Mazatenango y Quetzaltenango, refrigerado, al menudeo y fresco.

Usos

Pesca, acuicultura y turismo local.

Institucionalidad

La Unidad de Manejo de la Pesca y Acuicultura –UNIPESCA-, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-, tiene un convenio con la Finca La Lucha, para el fomento de cultivo de tilapia.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Se reporta que ninguna de estas dos leyes están siendo aplicadas actualmente, sin embargo su ámbito les permite intervenir en cualquier actividad que se realice en el cuerpo de agua.

Datos Socioeconómicos

El total de la población del Parcelamiento La Lolita es de 6,058 personas de los cuales el 48.8% son hombres y el restante 51.2% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región Sur Occidente, donde se encuentra el Departamento de Retalhuleu está distribuido de la siguiente manera: el 5.14% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 79.1% reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 15.75% perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad cuenta con servicio de agua potable, electricidad, escuela, carretera de terracería y teléfono.

No existe ninguna organización en relación a la actividad pesquera. El componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 71%; precipitación anual de 2,890.7 mm y la temperatura ambiente promedio es de 27.35 °C.

Problemas en el Cuerpo de Agua

La laguna está cubierta aproximadamente en un 2% por Eichornia Crassipes, lirio acuático, pasto, lo que ha reducido el espejo de agua.

LAGUNA DEL HOYO

Información General de Identificación

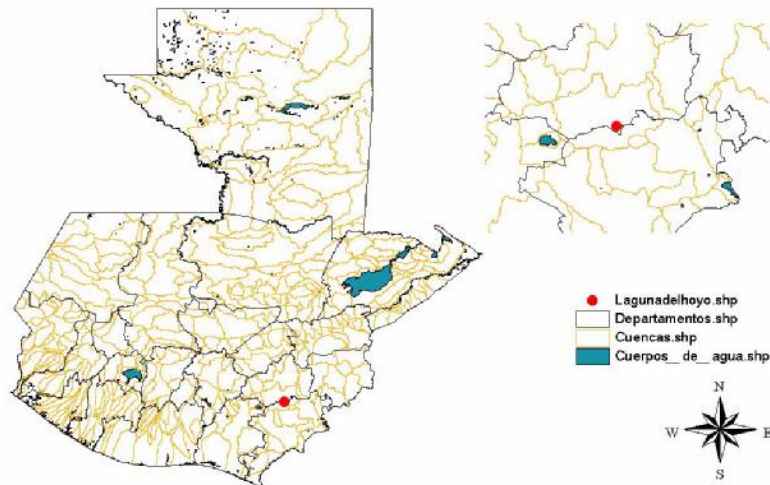
De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2259 III⁸ el nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguna del Hoyo y localmente es conocida con el mismo nombre por estar en el cráter de un cerro.

Corresponde a la clasificación de Laguna, ubicada en Aldea Llano Grande, Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°27'50" y una Longitud Oeste de 89°53'26", a una elevación de 995 msnm.



⁸ Emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNA DEL HOYO



Datos Físicos

Posee un espejo de agua de 0.15 km² (Castañeda, 1995), con una profundidad promedio de 40 metros.

Pesca y Acuicultura

Los habitantes de la Aldea Llano Grande, Municipio de Monjas, pescan ocasionalmente en este cuerpo de agua para autoconsumo; se estableció un aproximado de 5 pescadores quienes utilizan línea de mano con anzuelo, con una pesca anual estimada de 1,000 Kg.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Oreochromis niloticus</i>	Tilapia		X
<i>Parachromis managuensis</i>	Guapote tigre		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura.

Mercados Pesqueros

No se comercializa. Pesca de autoconsumo.

Usos

El uso principal del agua de esta laguna es para Riego. Existe un sistema de riego iniciado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en los años 1960, que sigue vigente actualmente. También en la laguna se pesca ocasionalmente para autoconsumo.

Institucionalidad

- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales –MARN-.

Legislaciones y Normativas presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de los habitantes de la Aldea Llano Grande es de 802 personas de los cuales el 47 % son hombres y el restante 53 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta un ingreso familiar promedio para la Región Sur-Oriente, está distribuido así: el 0.30% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 83.02% reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad cuenta con servicio de luz eléctrica, carretera de terracería, agua potable, teléfono comunitario y escuela.

No existe ninguna asociatividad en relación a la actividad pesquera; el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 69%; precipitación anual de 974.6 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 22 °C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNA EL COMENDADOR

Información General de Identificación

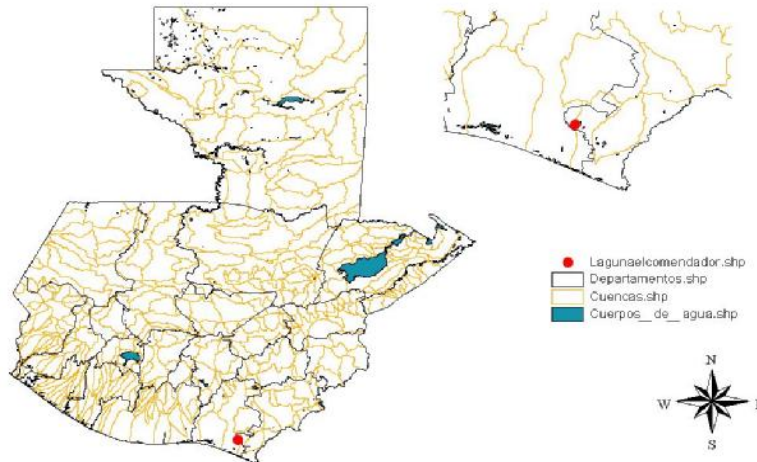
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguna El Comendador.⁹

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en la Aldea Laguna El Comendador, Municipio de Pasaco, Departamento de Jutiapa, Guatemala. A una Latitud Norte de 13°57'37.1" y una Longitud Oeste de 90°15'0.01", a una elevación de 25 msnm.



⁹ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2157 IV, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a enero de 1991

LAGUNA EL COMENDADOR



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.875 km² (Castañeda 1,995)¹⁰. Con una profundidad promedio aproximada de 3m y una máxima de 11m.

Algunos parámetros de calidad del agua de la laguna el Comendador son:

Temperatura promedio	30.8°C.
Dureza	161mg/L
Transparencia	0.50m
Salinidad	0 ppm
Oxígeno disuelto	8.3 mg/L
Ph	6.5
Fosfatos	2m g/L
Amonio	3.6 mg/L
Nitratos	41-44 mg/L

Fuente: Fabián, 1998

La laguna del Comendador, por sus parámetros físico químicos es apta para su utilización en la acuicultura, ya que toso sus parámetros se encuentran en rangos aceptables para la vida acuática; el cuerpo de agua por su dureza y alcalinidad se puede clasificar como “duro”; la laguna esta en un proceso de eutrofización. (Fabián, 1998.)

¹⁰ información verificada en el año 2,004

Pesca y Acuicultura

La comunidad usuaria la constituye la Aldea laguna El Comendador, Departamento de Jutiapa, cuenta con un número aproximado de 120 pescadores quienes para realizar las actividades pesqueras emplean un número aproximado de 60 pangas sin motor, a su vez 60 pescadores utilizan igual número de redes agalleras con un método de tendido y utilizan atarrayas de 22 cuartas con una luz de malla de una pulgada, únicamente 3 pescadores utilizan arpón. Se estima una producción anual de 85,090 Kg.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

Peces			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Archocentrus nigrofasciatus</i>	Mojarra negra	X	
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca	X	
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia	X	
<i>Parachromis managuensis</i>	Guapote tigre	X	
<i>Poecilia gillii</i>	Pupo		X
<i>Poeciliopsis gracilis</i>	Pululo	X	
<i>Rhamdia guatemalensis</i>	Bagre	X	
Moluscos			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol	X	

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para usarse en la pesca y los pescadores desembarcan frente a sus casas.

Mercados Pesqueros

El producto pesquero se comercializa en mercados de Moyuta, Jutiapa y Chiquimulilla, Santa. Rosa, es transportado por intermediarios quienes compran a los pescadores y llevado en hieleras, se comercializa fresco al menudeo y mayoreo.

Usos

Pesca, turismo y riego para la agricultura.

Institucionalidad

- Coordinadora Departamental del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-
- Delegación Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARN-

- Fondo de Inversión Social -FIS-

Se realizaron actividades de limpieza de ninfa por parte de El Ejército de Guatemala y la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el año 2002.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Se constató que ninguna de estas dos leyes están siendo aplicadas actualmente, sin embargo su ámbito les permite intervenir en cualquier actividad que se realice en el cuerpo de agua.

Datos Socioeconómicos

El total de la población de la Aldea el Comendador es de 499 personas de los cuales el 51.9 % son hombres y el restante 48.1 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la región Suroriente, donde se encuentra el Departamento de Jutiapa está distribuido de la siguiente manera: el 0.3% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 83.02% reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 16.67% perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad cuenta con servicio de agua potable, teléfono, luz eléctrica, carretera de terracería y una escuela.

No existe ninguna asociatividad en relación a la actividad pesquera; el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 76%; precipitación anual de 1389.4 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 26.7 °C. Y vientos de 2.1 Km por hora. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

Según reporte existe la presencia de un 20% de ninfa esto ha ocasionado la perdida de turismo local.

Existe contaminación por bacterias coniformes totales y *E. coli* en la laguna y el nivel de contaminación presente en el agua representa un riesgo latente para el consumo y uso del agua de la laguna por parte de la comunidad que habita a sus alrededores (Franco, 2000).

LAGUNA EL PINO

Información General de Identificación

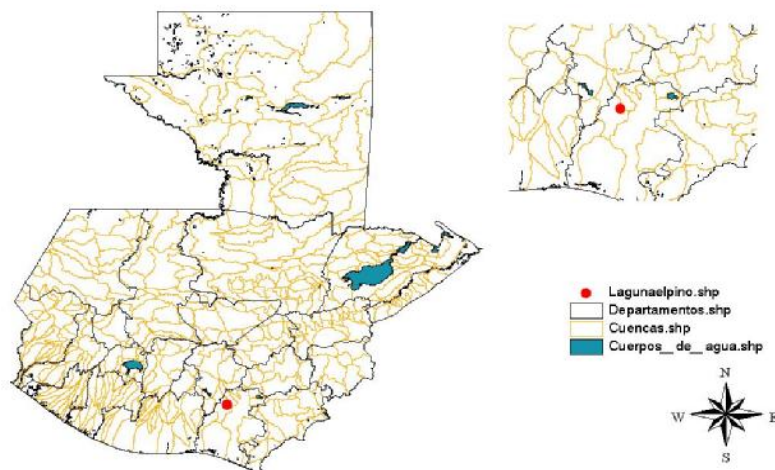
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguna El Pino¹¹; conocida por este nombre debido a los árboles de pino que existían en su cuenca.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en la Aldea El Pino, Municipio de Barberena, Departamento de Santa Rosa, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°20'35.2" y una Longitud Oeste de 90° 23'48.6", a una elevación de 1,016 msnm.



¹¹ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2159 III, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1991

LAGUNA EL PINO



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.72 km² (Castañeda 1,995)¹², la profundidad promedio es de 3.78 m y la máxima de 12 m. Posee una cuenca con un área total de 7.1 Km²; y el área de las tierras fluctuantes es de 0.299 Km². (Valenzuela, 1982)

Parámetros de Calidad de Agua de la Laguna El Pino	
temperatura promedio	26 °C
dureza	16 – 30 ppm
ph	5.7 y 6.1
amonio	entre 0.03 y 0.203 ppm
nitritos	2.42 ppm
fosfato	14 ppm.

Según la concentración de fosfatos el cuerpo de agua es oligomesotrófico, el origen químico de la contaminación sobre la laguna El Pino es por fertilizantes usados para cultivos en la cuenca y detergentes usados para lavar ropa. (Calderón, E., Pinto, V.).

Pesca y Acuicultura

La comunidad usuaria de este cuerpo de agua la constituyen los habitantes de las Aldeas El Pino, El Cernal y El Mal País al igual que habitantes de la Cabecera Municipal de Barberena, todos ubicados en el Departamento de Santa Rosa. La actividad de mayor importancia para la laguna es la actividad pesquera. El número aproximado de pescadores es de 25, quienes para realizar las actividades pesqueras emplean 25 pangas sin motor, a su vez 15 pescadores utilizan 10 redes agalleras con un método de tendido; también 2 pescadores usan trampas construidas con vegetación y tecomates para la

¹² Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

captura de caracol, 10 pescadores utilizan atarrayas de 25 cuartas con una luz de malla de una pulgada y 5 utilizan arpones. La producción anual estimada es de 24,300 Kg.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Archocentrus nigrofasciatus</i>	Mojarra negra	X	
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca		X
<i>Cyprinus carpio carpio</i>	Carpa	X	
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín	X	
<i>Micropterus salmoides</i>	Lobina	X	
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia	X	
<i>Parachromis managuensis</i>	Guapote Tigre	X	
<i>Poecilia gillii</i>	Pupo o Bute		X
CRUSTÁCEOS			
<i>Procambarus clarkii</i>	Camarón	X	
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol	X	
<i>Pleurocera sp.</i>	Jute	X	

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura específica para la pesca, existe un desembarcadero privado para lanchas de recreación.

Mercados Pesqueros

La comercialización se lleva a cabo en la Cabecera Municipal de Barberena y en Aldea El Cernal, ambos mercados de tipo urbano. También es comercializado en la Aldea El Pino donde el mercado es rural y se distribuye en cada vivienda. El producto es transportado con hielo y es vendido fresco al detalle y al por mayor.

Usos

Pesca, riego agrícola y turismo en asociación con actividades de conservación a través del área protegida establecida en el lugar.

Institucionalidad

- Instituto Nacional de Bosques - INAB-
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARN-
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población Aldea El Pino es de 1,249 personas de los cuales el 49 % son hombres y el restante 51 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta un ingreso familiar promedio para la región Suroriente, donde se encuentra el Departamento de Santa Rosa del 0.3% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 83.02% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 16.67% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad cuenta con servicio de agua potable, teléfono, luz eléctrica, carretera de terracería, escuela y puesto de salud.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 76%; precipitación anual de 1,552.3 mm; vientos de 2.7 Km/h y la temperatura ambiente promedio es de 23 °C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

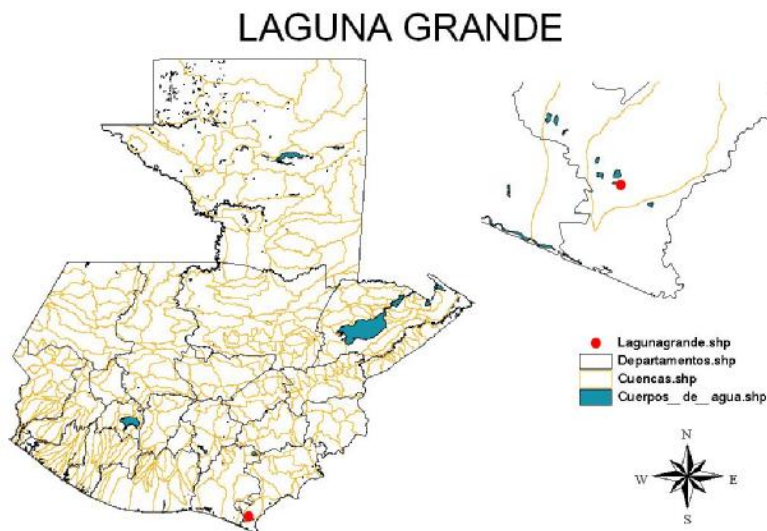
Se observa la proliferación de Elodea, Ninfa y Pasto cubriendo aproximadamente un 2% del espejo de agua, en el momento de la visita no se constituyo como un problema, pero un crecimiento desmedido de estas plantas puede ocasionar problemas a bañistas y a la navegación.

LAGUNA GRANDE

Información General de Identificación

Este cuerpo de agua se encuentra desecado y el nombre oficial es: Laguna Grande¹³.

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en finca La Danta, Municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa, Guatemala. A una Latitud Norte de 13°53'15'' y una Longitud Oeste de 90°10'20'', con elevación de 15 msnm.



Datos Físicos

Esta laguna poseía un espejo de agua de 0.1 km² (Castañeda 1,995), sin embargo se deseco.

¹³ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2157 I, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNA DE IXPACO

Información General de Identificación

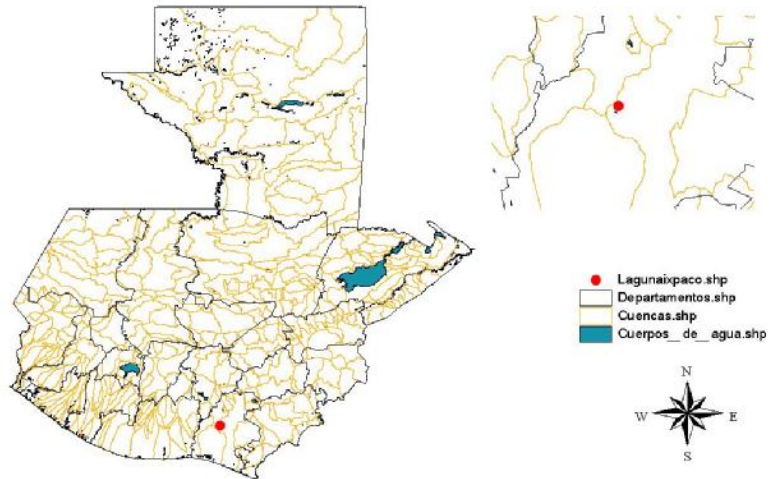
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna Ixpaco¹⁴.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en la Aldea: Ixpaco, Municipio de Pueblo Nuevo Viñas, Departamento de Santa Rosa, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°11'28" y una Longitud Oeste de 90° 25'28", a una elevación de 1,100 msnm.



¹⁴ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2158 IV, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a Diciembre de 1981

LAGUNA IXPACO



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.13 km² (Castañeda 1,995)¹⁵.

Pesca y Acuicultura

Esta laguna contiene altas concentraciones de azufre, factor limitante para que se desarrollen procesos biológicos que permitan la vida acuática.

Acuicultura

Esta laguna contiene altas concentraciones de azufre y esto limita cualquier actividad acuícola.

¹⁵ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua

LAGUNA LA GLORIA

Información General de Identificación

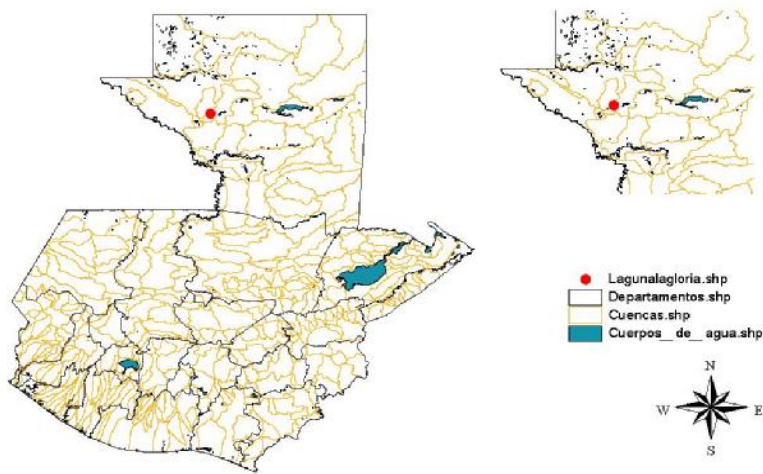
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna La Gloria¹⁶ y en el lugar es conocida con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Caserío La Gloria, Municipio de La Libertad, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°57'00" y una Longitud Oeste de 90°29'50", a una elevación de 160 msnm.



¹⁶ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2166 IV, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNA LA GLORIA



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 2.3 km² (Castañeda 1,995)¹⁷.

Pesca y Acuicultura

Los usuarios de la laguna La Gloria son los habitantes del El Caserío La Gloria, Municipio de La Libertad, quienes realizan actividades de pesca. Se cuantifica un número aproximado de 15 pescadores quienes para realizar las actividades pesqueras emplean un número aproximado de 5 pangas sin motor y 2 con motor, a su vez 7 pescadores utilizan igual número de redes agalleras, con método de tendido; también 15 utilizan línea de mano con anzuelo y 9 pescadores utilizan atarrayas, con una producción anual estimada de 9,590 Kg.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

¹⁷ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax aeneus</i>	Sardina o Pepesca	X	
<i>Atherinella meeki</i>	Sardina		X
<i>Atractosteus tropicus</i>	Peje lagarto (Machorra)	X	
<i>Belonesox belizanus</i>	Ejote		X
<i>Brycon guatemalensis</i>	Machaca	X	
<i>Carlhubbsia kidderi</i>	Mojarra		X
<i>Gambusia sexradiata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Herichthys pearsei</i>	Mojarra	X	
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín	X	
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote	X	
<i>Petenia splendida</i>	Blanco	X	
<i>Poecilia mexicana</i>	Pupo o Bute		X
<i>Poecilia petenensis</i>	Pupo o Bute		X
<i>Vieja bifasciata</i>	Mojarra	X	
<i>Xiphophorus hellerii</i>	Pupo o Bute		X
CRUSTÁCEOS			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Cocodrilo, Lagarto		
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortugas		
<i>Staurotypus triporcartus</i>	Tortugas		
<i>Vasiliscus vittatus</i>	Tortugas		

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a labores de pesca.

Mercados Pesqueros

La producción pesquera es destinada fundamentalmente para autoconsumo, sin embargo algunos excedentes se comercializan en el mercado local de La Gloria.

Usos

Pesca, ganadería y turismo local.

Institucionalidad

En este cuerpo de agua no se reporta la presencia de ninguna institución gubernamental o no gubernamental.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de la población del Caserío La Gloria, Municipio de La Libertad, es de 1,388 personas de los cuales el 54 % son hombres y el restante 46 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta un ingreso familiar promedio para la Región Petén, del 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Esta comunidad cuenta con servicio de teléfono comunitario, carretera de terracería, agua potable y escuela.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 85%; precipitación anual de 1843.8 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNA LACHUÁ

Información General de Identificación

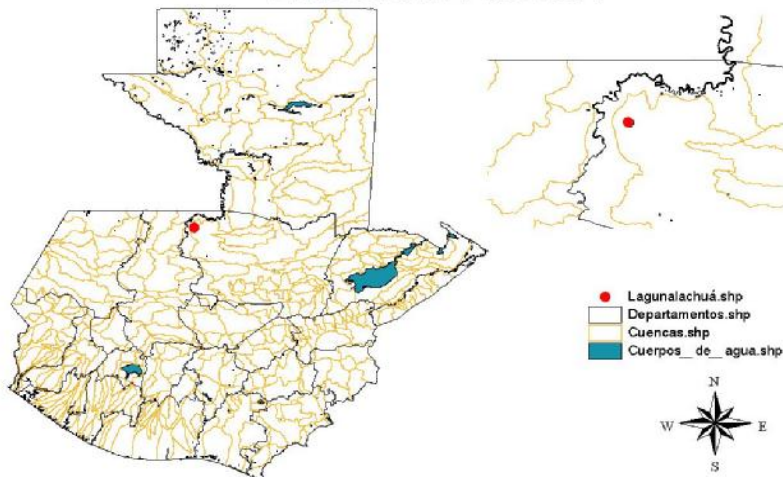
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguna Lachuá¹⁸, el significado del nombre es de *agua que hiede*.

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en el Parque Nacional Laguna Lachuá, Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°55'00" y una Longitud Oeste de 90°40'30", a una elevación de 173 msnm.



¹⁸ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2063 I, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a enero de 1987.

LAGUNA LACHUÁ



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 4.20 km² (Castañeda 1,995), con un área de cuenca de 100 km² (Molina, O., 2000) y con una profundidad máxima de 220 metros.

Entre los parámetros de calidad del agua de esta laguna se pudieron determinar:

dureza	510 – 750 mg/l
nitratos	7.92 – 20.24 mg/l;
nitritos	0.0099 – 0.0036 mg/l
sulfatos	450 - 925 mg/l
magnesio	4.85 – 26.7 mg/l
cloruros	4 – 9.75 mg/l
conductividad eléctrica	1,006 – 1,154 microsiemens
pH	7.1 – 7.6

Fuente: Monzón R, 1999.

El pH, manifiesta una débil alcalinidad producida principalmente por bicarbonatos; el agua tiende a poseer iones de sales lo que limita esta agua para riego; los niveles de dureza, sulfatos y nitritos limita el agua para consumo humano (Monzon R, 1999).

Pesca y Acuicultura

La Laguna se encuentra dentro de un área protegida, bajo la categoría de Parque Nacional, según disposición del Instituto Nacional de Transformación Agraria –INTA-, 1,976, (Artículo 89) reformado por el Artículo 31 del Decreto Legislativo 11C-96, del año 1996.

No se permite la Pesca.

Acuicultura

No se realiza ninguna actividad acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca Plateada		X
<i>Batrachoides goldmani</i>	Pez Sapo		X
<i>Brycon guatemalensis</i>	Machaca		X
<i>Megalops atlanticus</i>	Sábalo		X
<i>Petenia splendida</i>	Pez Blanco		X
<i>Strongylura hubbsi</i>	Pez Guirrón		X
<i>Theraps irregularis</i>	Mojarra		X
<i>Theraps lentiginosus</i>	Mojarrita		X
<i>Vieja bifasciata</i>	Mojarra		X
<i>Vieja heterospila</i>	Mojarra		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para la pesca.

Mercados Pesqueros

No hay comercialización debido a que no se permite la pesca.

Usos

Está laguna se encuentra dentro del Parque nacional Lachuá, donde se realizan básicamente actividades de turismo y conservación ecológica.

Institucionalidad

En este cuerpo de agua actúan el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y el Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El cuerpo de agua se encuentra lejos de sitios poblados. El poblado más cercano es de 449 habitantes de los cuales el 50% son hombres y el restante 50% son mujeres; El Instituto Nacional de Estadística (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la región Norte, donde se encuentra el Departamento de Alta Verapaz está distribuido de la siguiente manera: el 32.13% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 54.69% reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 13.16% perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad más cerca al Parque Nacional cuenta con servicios de luz eléctrica, agua potable, escuela y carretera de terracería.

No existe ninguna organización en relación a la actividad pesquera; el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 84%; precipitación anual de 2,477.5 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 25.75 °C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se reportan problemas en el cuerpo de agua.

LAGUNA LAS POZAS

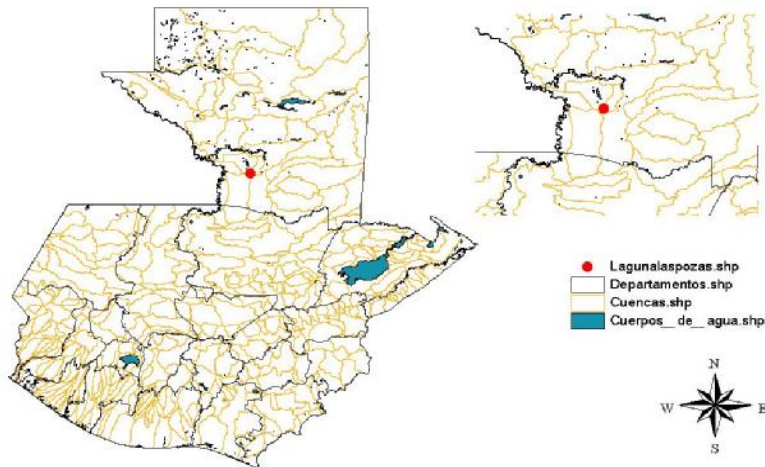
Información General de Identificación

De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2165 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada en febrero de 1987; el nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguna Las Pozas.

Corresponde a la clasificación de Laguna, ubicada en la Aldea Las Pozas, Municipio de Sayaxché, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°20'50" y una Longitud Oeste de 90°10'00", a una elevación de 150 msnm.



LAGUNA LAS POZAS



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 2 km² (Castañeda 1,995), información verificada en el año 2,004.

Pesca y Acuicultura

La comunidad pesquera la constituye la Aldea Las Pozas, Municipio de Sayaxché, Departamento de Petén, existen un número aproximado de 12 pescadores quienes para realizar las actividades pesqueras emplean 8 pangas sin motor; a su vez 6 pescadores utilizan igual número de redes agalleras con un método de tendido; también 12 utilizan línea de mano con anzuelo y 8 pescadores utilizan atarrayas, con una producción anual estimada de 12,560 Kg.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

Peces			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax fasciatus</i>	Pepesca	X	
<i>Belonesox belizanus</i>	Ejote		X
<i>Cichlasoma octofasciatum</i>	Mojarra	X	
<i>Gambusia sexradiata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Herichthys pearsei</i>	Mojarra	X	
<i>Heterandria bimaculata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín	X	
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote	X	
<i>Petenia splendida</i>	Blanco	X	
<i>Poecilia mexicana</i>	Pupo o Bute		X
<i>Poecilia petenensis</i>	Pupo o Bute		X
<i>Thorichthys aureus</i>	Mojarra	X	
<i>Vieja bifasciata</i>	Mojarra	X	
<i>Vieja synspila</i>	Mojarra	X	
<i>Xiphophorus hellerii</i>	Pupo o Bute		X
Moluscos			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para labores de pesca.

Mercados Pesqueros

La comercialización se lleva a cabo en el mercado local; el producto es transportado en fresco y vendido al detalle.

Usos

Pesca, ganadería y conservación.

Institucionalidad

Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.
- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población es de 2,369 personas de los cuales el 51 % son hombres y el restante 49 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística – INE- (2002), ingreso familiar promedio para la Región Petén, indica que: el 50.50% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad cuenta con servicio de agua potable, teléfono, luz eléctrica, carretera de asfaltada y escuela.

No existe ninguna asociatividad en relación a la actividad pesquera; el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual de 85%; precipitación anual de 1843.8 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

Los pobladores refieren que ha disminuido la población de peces.

LAGUNA LEMOA

Información General de Identificación

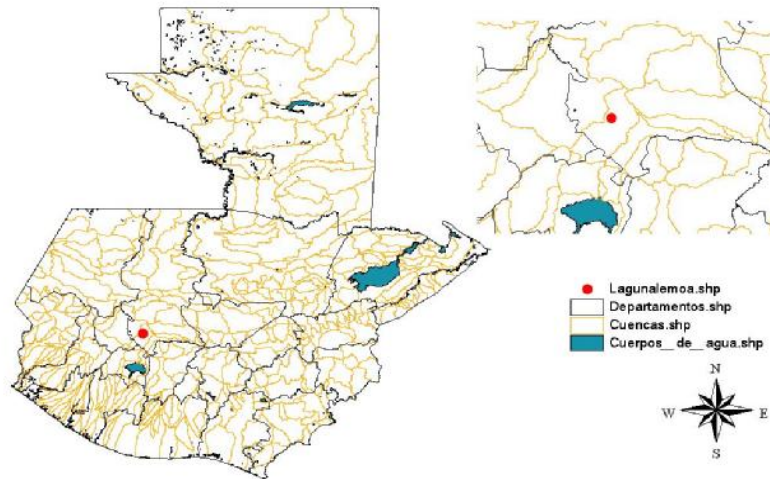
De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 1960 I¹⁹, el nombre oficial es Laguna Lemoa y es conocida en el lugar con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna, ubicada en la Aldea San Sebastián Lemoa, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°59'06.6" y una Longitud Oeste de 91° 06'27.4", a una elevación de 1,935 msnm.



¹⁹ Emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a 1976

LAGUNA LEMOA



Datos Físicos

Posee un espejo de agua de 0.225 km² (Castañeda 1,995)²⁰, con una profundidad promedio de 1.5 metros y una máxima de 2 m.

Pesca y Acuicultura

La Municipalidad ha prohibido la Pesca.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Cyprinus carpio carpio</i>	Carpa	X	
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia	X	

²⁰ Información verificada en el año 2,004.

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura.

Mercados Pesqueros

No comercializa debido a que no se pesca.

Usos

Turismo y usos domésticos.

Institucionalidad

La Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, tiene presencia en el cuerpo de agua.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de habitantes de la Aldea San Sebastián Lemoa es 1,596 personas de los cuales el 47 % son hombres y el 53 % son mujeres. El Instituto Nacional Estadística –INE- (2002), ingreso familiar promedio para la región Noroccidente, a la cual pertenece el Departamento de Quiché indica que: el 27.66% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 51.65 % reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 20.68 % perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad cuenta con los servicios de agua potable, teléfono comunitario, carretera asfaltada, escuela, luz eléctrica y puesto de salud.

No existe ninguna asociatividad en relación a la actividad pesquera.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 80 %; precipitación anual de 1,386.4 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 15.8 °C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

El cuerpo de agua se encuentra cubierto en un 20% de pasto y ninfa, esto ha reducido el espejo de agua; se constató presencia de basura, sólidos, abundante materia orgánica y detergentes, la laguna sufre de un avanzado proceso de desecación.

LAGUNA MAXBAL

Información General de Identificación

Nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna Maxbal²¹. Localmente se le conoce únicamente como Maxbal.

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en el Municipio de Villa de Santa Cruz Barillas, Departamento de Huehuetenango, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°58'30" y una Longitud Oeste de 91°18'10", a una elevación de 1,220 msnm.



Datos Físicos

La Laguna Maxbal, posee un espejo de agua de 0.8 km² (Castañeda 1,995). La profundidad promedio es de aproximadamente 12 m con una máxima de 20 m.

²¹ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 1864 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1991

Pesca y Acuicultura

La laguna se encuentra retirada de las poblaciones cercanas, no existe vía de acceso para vehículos solamente brechas donde se llega caminando. Las autoridades municipales prefieren incrementar las actividades turísticas, que la explotación pesquera para lograr, según refieren, un mayor cuidado a la misma.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Cyprinius carpio carpio</i>	Carpa Común		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de Infraestructura Pesquera, ni de navegación.

Mercados Pesqueros

La actividad pesquera es prácticamente nula, por lo que no existe comercialización.

Usos

Las principales actividades que se desarrollan en la Laguna Maxbal, son de tipo turístico. Se reportan 400 visitantes anuales aproximadamente.

Institucionalidad

Se determinó que la mayor presencia en el área es de la Municipalidad de Villa de Santa Cruz Barillas, la cual realiza programas anuales de conservación ecológica.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Reportan los miembros de la comunidad que ninguna de estas dos leyes están siendo aplicadas actualmente, sin embargo su ámbito les permite intervenir en cualquier actividad que se realice en el cuerpo de agua.

Datos Socioeconómicos

La población de la Villa de Santa Cruz Barillas es de 9,356 personas de los cuales el 49 % son hombres y el restante 51 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), el ingreso familiar promedio para la región Noroccidente, donde se encuentra el Departamento de Huehuetenango se encuentra distribuido de la siguiente manera: el 27.66% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 51.65 % reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 20.68 % perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Es importante mencionar que la Comunidad de la Villa de Santa Cruz Barillas cuenta con todos los servicios básicos.

En relación a la actividad pesquera y acuícola, no existe ninguna organización en pro de su desarrollo. El componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 86 %; precipitación anual de 2,136 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 20°C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se detectó ningún problema en el cuerpo de agua.

LAGUNA OQUEVIX

Información General de Identificación

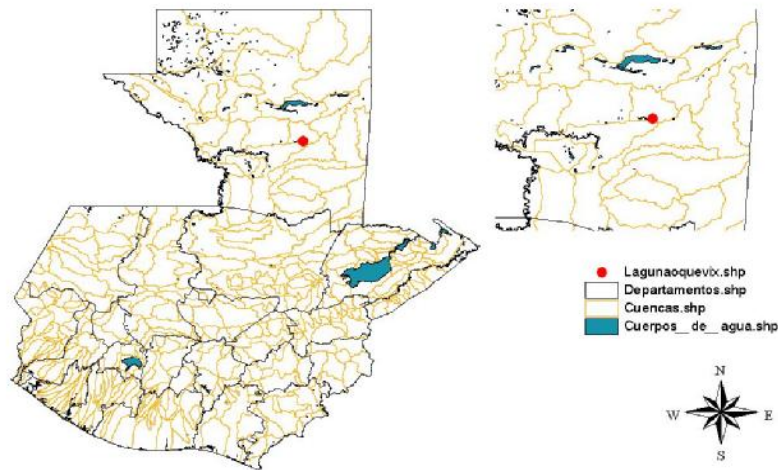
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna Oquevix²² y en el lugar es conocida con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada dentro de la propiedad de la Cooperativa Nuevo Horizonte, Caserío Itzpone, Hacienda El Pacay y tiene alrededor otras Fincas Privadas, pertenecientes al Municipio Santa Ana, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°39'00" y una Longitud Oeste de 89°45'00", a una elevación de 160 msnm.



²² De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2265 IV, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNA OQUEVIX



Datos Físicos

Esta Laguna posee un espejo de agua de 2.75 km² (Castañeda 1,995)²³.

Pesca y Acuicultura

Los usuarios de esta laguna son los habitantes de la comunidad llamada *Cooperativa Nuevo Horizonte* y el Caserío Itzpone, Municipio de Santa Ana, Departamento de Petén. Se determinó un número aproximado de 5 pescadores de subsistencia quienes para realizar las actividades pesqueras emplean 2 pangas sin motor, a su vez 2 pescadores utilizan igual número de redes agalleras con método de tendido; también 5 utilizan línea de mano con anzuelo. Según reportes de los pescadores existe una producción anual estimada de 4,480 Kg.

Acuicultura

Dentro de la laguna existe un proyecto acuícola con 4 jaulas para el cultivo de tilapia (*Oreochromis niloticus niloticus*) estimándose una producción anual de 14,500 Kg., este proyecto de acuicultura es desarrollado por los miembros de *Cooperativa Nuevo Horizonte*, que cuenta con 100 asociados. El financiamiento para este proyecto es de carácter mixto, siendo el aporte de la cooperativa y de la cooperación internacional (Unión Europea y BID).

²³ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax aeneus</i>	Sardina o Pepesca		X
<i>Atractosteus tropicus</i> <i>Atractosteus tropicus</i>	Peje Lagarto (Machorra)		X
<i>Belonesox belizanus</i>	Ejote		X
<i>Brycon guatemalensis</i>	Machaca		X
<i>Carlhubbsia kidderi</i>	Mojarra		X
<i>Cichlasoma helleri</i>	Mojarra		X
<i>Gambusia sexradiata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Herichthys pearsei</i>	Mojarra		X
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín		X
<i>Petenia splendida</i>	Blanco		X
<i>Poecilia petenensis</i>	Pupo o Bute		X
<i>Poecilia mexicana</i>	Pepesca (plateada)		X
<i>Vieja bifasciata</i> <i>Vieja bifasciata</i>	Mojarra		X
<i>Xiphophorus hellerii</i>	Pupo o Bute		X
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Cocodrilo, Lagarto		X
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga		X
<i>Staurotypus triporcatus</i>	Tortuga		X
<i>Vasiliscus vittatus</i>	Tortuga		X

Infraestructura Pesquera

Existe un muelle de madera de 35 metros de largo, que es utilizado por los miembros de la Cooperativa Nuevo Horizonte.

Mercados Pesqueros

El producto de la pesca extractiva es destinado para el autoconsumo de los miembros de la Cooperativa Nuevo Horizonte.

El producto del proyecto de acuicultura se comercializa en el mercado urbano de los Municipios de Santa Elena y Santa Ana.

Usos

Pesca de subsistencia, ganadería y acuicultura en jaulas.

Institucionalidad

En este cuerpo de agua actúan la Cooperativas Nuevo Horizonte y se observa la presencia de ayuda internacional a través de la Unión Europea y Banco Internacional de Desarrollo.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de la población del Caserío Itzpone, Hacienda El Pacay y la Cooperativa Nuevo Horizonte, del Municipio Santa Ana es de 600 personas de los cuales el 53 % son hombres y el restante 47 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta un ingreso familiar promedio para la Región Petén de 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Algunas comunidades cuentan con servicio de teléfono comunitario, carretera asfaltada, agua potable, luz eléctrica y escuela.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 78%; precipitación anual de 1,553 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

En la laguna se observa la presencia en un 5% de tul, lechuguilla y ninfa, cubriendo el espejo de agua.

LAGUNA PERDIDA

Información General de Identificación

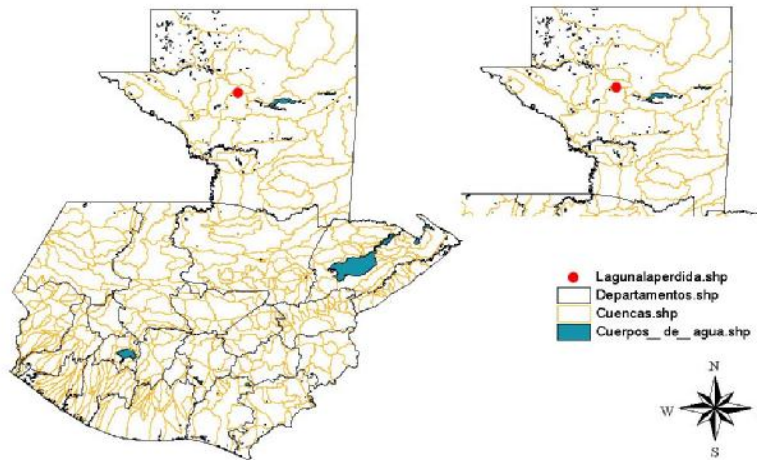
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna Perdida²⁴ y en el lugar es conocida con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Caserío San Jorge La Unión Laguna Perdida y en su ribera hay varias fincas privadas, del Municipio de La Libertad, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 17°04'00" y una Longitud Oeste de 90°13'00", a una elevación de 80 msnm.



²⁴ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2167 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNA LA PERDIDA



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 10.7 km² (Castañeda 1,995)²⁵

Pesca y Acuicultura

Los usuarios de la Laguna son los pobladores del Caserío San Jorge La Unión y fincas aledañas del Municipio de La Libertad, quienes realizan labores de pesca extractiva en este cuerpo de agua. Se determinó alrededor de 15 pescadores quienes para realizar las actividades pesqueras emplean un número aproximado de 10 pangas sin motor y 3 con motor, a su vez 4 pescadores utilizan igual número de redes agalleras, con método de tendido; también 15 utilizan línea de mano con anzuelo y 8 pescadores utilizan atarrayas. La producción anual estimada es de 13,448 Kg.

Acuicultura

Actualmente se está llevando a cabo la realización de un proyecto acuícola consistente en dos jaulas que tienen proyectada una producción inicial anual de 6,130 libras de Tilapia (*Oreochromis niloticus niloticus*). Este proyecto pertenece a una organización integrada por 15 asociados quienes con financiamiento de la Cooperación Internacional y la asistencia técnica de la Unidad de Manejo de la Pesca y Acuicultura –UNIPESCA- del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación han incidido en nuevas prácticas de uso para este cuerpo de agua.

²⁵ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Archocentrus spilurus</i>	Mojarra	X	
<i>Astyanax aeneus</i>	Sardina o Pepesca		X
<i>Astyanax fasciatus</i>	Pepesca		X
<i>Atherinella meeki</i>	Ejotes		X
<i>Atractosteus tropicus</i>	Peje Lagarto (Machorra)	X	
<i>Belonesox belizanus</i>	Ejote		X
<i>Brycon guatemalensis</i>	Machaca	X	
<i>Centropomus parallelus</i>	Róbalo	X	
<i>Cichlasoma octofasciatum</i>	Mojarra	X	
<i>Cichlasoma urophthalmus</i>	Mojarra	X	
<i>Dorosoma petenense</i>	Sardina de Leche	X	
<i>Gambusia sexradiata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Herichthys pearsei</i>	Mojarra	X	
<i>Heterandria bimaculata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín	X	
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia	X	
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote	X	
<i>Petenia splendida</i>	Blanco	X	
<i>Poecilia mexicana</i>	Pepesca		X
<i>Poecilia petenensis</i>	Pupo o Bute		X
<i>Thorichthys affinis</i>	Mojarra	X	
<i>Thorichthys aureus</i>	Mojarra	X	
<i>Vieja bifasciata Vieja bifasciata</i>	Mojarra	X	
<i>Vieja heterospila</i>	Mojarra	X	
<i>Xiphophorus hellerii</i>	Pupo o Bute		X
<i>Xiphophorus maculatus</i>	Pupo o Bute		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga		X
<i>Staurotypus triporcartus</i>	Tortuga		X
<i>Vasiliscus vittatus</i>	Tortuga		X
Moluscos			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

La pesca extraída de la laguna La Perdida es principalmente de autoconsumo, sin embargo los excedentes se comercializan en los mercados urbanos de los municipios de San Benito y Santa Elena. El producto es transportado fresco, en hieleras y vendido al detalle.

Usos

Pesca, ganadería y turismo local.

Institucionalidad

La Laguna se encuentra arriba del paralelo 17, contiguo a la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Laguna del Tigre que es administrado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.
- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población Caserío San Jorge La Unión Laguna Perdida, Municipio de La Libertad es de 943 personas, de los cuales el 49 % son hombres y el restante 51 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región Petén, es de 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Esta comunidad cuenta con servicio de carretera de terracería, agua potable y escuela.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado. Se reporta una instancia organizativa con figura asociativa que maneja el proyecto de Acuicultura.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 85%; precipitación anual de 1843.8 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNA PETEXBATÚN

Información General de Identificación

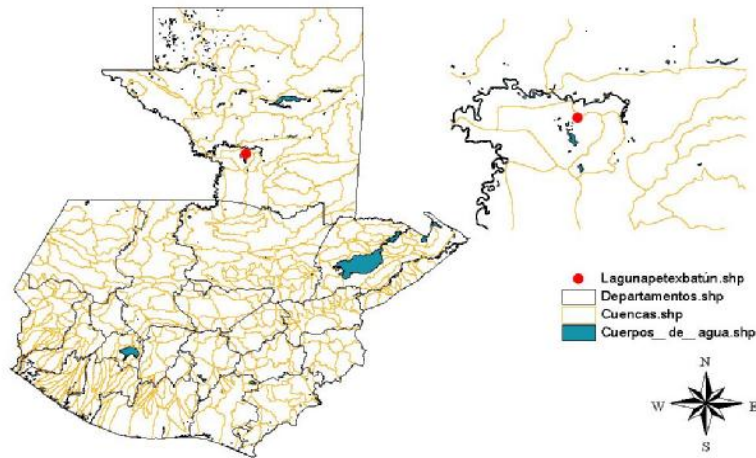
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguna Petexbatún²⁶.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en las Aldeas Tamarindo y Tamarindito en el Municipio de Sayaxché, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°26'00" y una Longitud Oeste de 90°11'15", a una elevación de 130 msnm.



²⁶ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2165 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNA PETEXBATÚN



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 5.4 km² (Castañeda 1,995)²⁷

Pesca y Acuicultura

Esta laguna se encuentra dentro de un área protegida, específicamente bajo la categoría de refugio de vida silvestre. Los usuarios de esta laguna son los habitantes de las Tamarindo y Tamarindito del Municipio de Sayaxché, quienes realizan actividades de pesca extractiva. Se observan un número aproximado de 20 pescadores quienes para realizar las actividades pesqueras emplean un número aproximado de 15 pangas sin motor y tres con motor, 10 pescadores utilizan igual número de redes agalleras con un método de tendido; también 20 utilizan línea de mano con anzuelo y 12 pescadores utilizan atarrayas. De acuerdo al reporte de los pescadores, existe una producción anual estimada de 17,137 Kg.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

²⁷ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Atractosteus tropicus</i>	Peje Lagarto	X	
<i>Belonesox belizanus</i>	Ejote		X
<i>Brycon guatemalensis</i>	Machaca	X	
<i>Centropomus parallelus</i>	Róbalo	X	
<i>Cichlasoma octofasciatum</i>	Mojarra	X	
<i>Dorosoma petenense</i>	Sardina de Leche	X	
<i>Gambusia sexradiata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Herichthys pearsei</i>	Mojarra	X	
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín	X	
<i>Megalops atlanticus</i>	Sábalo	X	
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote	X	
<i>Petenia splendida</i>	Blanco	X	
<i>Poecilia mexicana</i>	Pepesca	X	
<i>Poecilia petenensis</i>	Pupo o Bute		X
<i>Thorichthys aureus</i>	Mojarra	X	
<i>Vieja bifasciata</i>	Mojarra	X	
<i>Vieja heterospila</i>	Mojarra	X	
<i>Xiphophorus hellerii</i>	Pupo o Bute		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

La comercialización de productos extraídos de esta laguna se realiza en los mercados urbanos de los Municipios de Sayaxché, San Benito y Santa Elena. El producto es transportado con hielo y es vendido fresco al detalle.

Usos

Este cuerpo de agua se encuentra dentro de área protegida, bajo la categoría de Refugio de vida Silvestre y Monumento Cultural del Complejo II (Decreto 64-95) En esta área se encuentra importantes vestigios Arqueológicos. El área está destinada a actividades turísticas, de conservación, investigación. Colateralmente los habitantes realizan actividades de pesca y existen fincas de ganadería.

Institucionalidad

Se determinó la presencia del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y del Instituto de Antropología e Historia -IDAEH- y también existe presencia del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población de las Aldeas Tamarindo y Tamarindito en el Municipio de Sayaxché es de 356 personas de los cuales el 50 % son hombres y el restante 50 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región del Departamento del Petén es de 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Estas comunidades cuentan con servicios de luz eléctrica, agua potable, escuela y carretera de terracería.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 85%; precipitación anual de 1843.8 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNA QUEXIL

Información General de Identificación

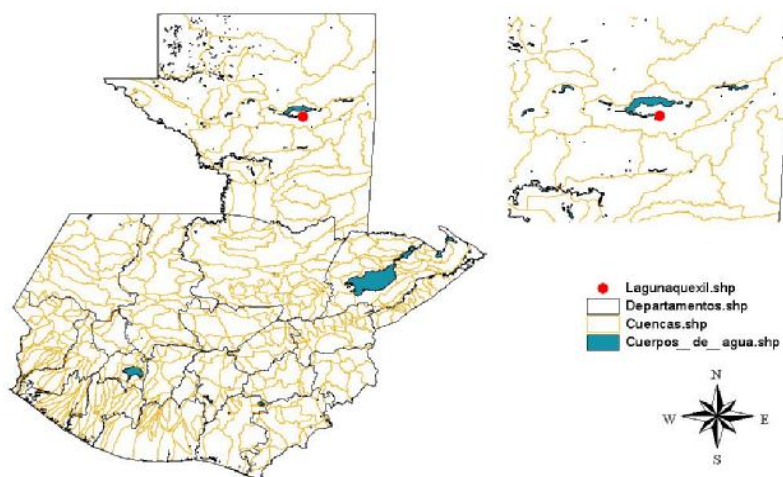
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguna Quexil²⁸ y en el lugar es conocida como con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en la Aldea Santa Elena, Municipio Flores, Departamento del Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°55'20" y una Longitud Oeste de 89°46'30", a una elevación de 125 msnm.



²⁸ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2266 IV, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNA QUEXIL



Datos Físicos

Posee un espejo de agua de 2.221 km² (MARN, AMPI, SEGEPLAN/SINAFIP, CORDILLERA, S.A., 2004) y una profundidad promedio de 12.5 metros y una máxima de 35.²⁹

Algunos parámetros de Calidad de Agua son:

Dureza	119 mg/l
Transparencia	2.7 metros
Nitrógeno total	0.38 mg/l
Oxígeno disuelto	7.8 mg/l
Fosfatos	0.002 - 0.004 mg/l
Conductividad	192 - 294 µohm/cm
Sulfatos	7 - 3 mg/l
pH	8.1

Fuente: MARN, AMPI, SEGEPLAN/SINAFIP, CORDILLERA, S.A., 2004.

Este cuerpo de agua, presenta estratificación termal y es notable que esta estratificación controla la distribución del oxígeno; en cuanto a la conductividad eléctrica se detecta una considerable presencia de iones de sal (MARN, AMPI, SEGEPLAN/SINAFIP, CORDILLERA, S.A., 2004).

²⁹ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua

Pesca y Acuicultura

Esta laguna se encuentra dentro de un Área Protegida. Existe una normativa de prohibición de pesca. Debido a esta normativa no fue posible determinar el número de pescadores en la misma.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ó se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín		X
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia		X
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote		X
<i>Petenia splendida</i>	Blanco		X
<i>Poecilia mexicana</i>	Pepesca (plateada)		X
<i>Vieja bifasciata</i>	Mojarra		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga		X
<i>Staurotypus triporcatus</i>	Tortuga		X
<i>Vasiliscus vittatus</i>	Tortuga		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

No se lleva a cabo la comercialización de pesca.

Usos

La principal actividad realizada en esta área es el desarrollo turístico, conservación del patrimonio natural y arqueológico.

Institucionalidad

En el área se observa la presencia del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, y del Instituto de Antropología e Historia -IDAEH- así como del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población aledaña de Santa Elena, Municipio Flores es de 15,130 personas de los cuales el 53 % son hombres y el restante 47 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región Petén, es de 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Esta comunidad cuenta con servicio de teléfono comunitario, carretera asfaltada, agua potable, luz eléctrica, escuela y puesto de salud.

No existe ninguna organización de pescadores en esta área, el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 78%; precipitación anual de 1,553 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C. (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se detectó ninguno.

LAGUNA RETANA

Información General de Identificación

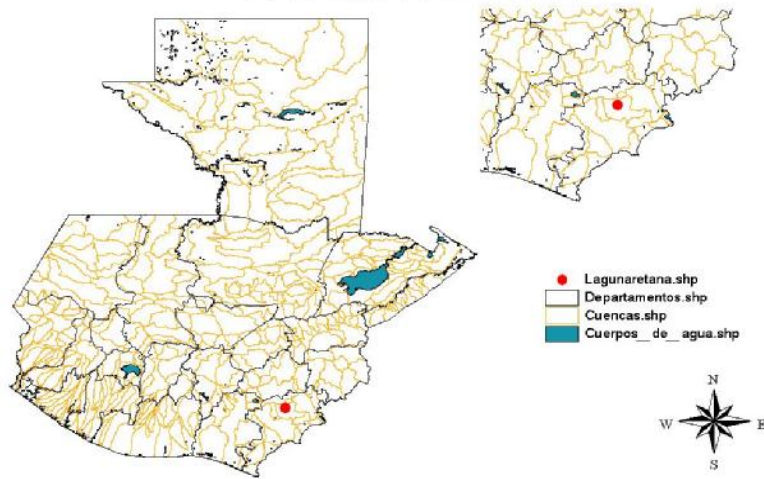
Este cuerpo de agua se encuentra desecado y el nombre oficial es: Laguna Retana³⁰.

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en el Municipio de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°20'00'' y una Longitud Oeste de 89°51'10'' con elevación de 1,040 msnm.



³⁰ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2259 III, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a 1990

LAGUNA RETANA



Datos Físicos

Antes de su desaparición tenía un espejo de agua de 1.93 km² (Castañeda 1,995).

Problemas en el Cuerpo de Agua

Laguna desecada.

LAGUNA SACNAB

Información General de Identificación

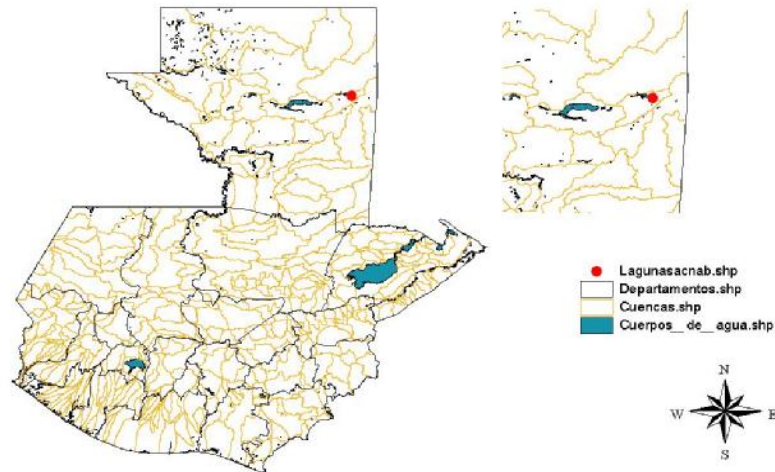
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna Sacnab³¹ y en el lugar es conocida con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Caserío Yaxhá, Municipio de Melchor de Mencos, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 17°03'40" y una Longitud Oeste de 89°22'00", a una elevación de 180 msnm.



³¹ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2367 III, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNA SACNAB



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 5.3 km² (Castañeda 1,995)³²

Pesca y Acuicultura

Esta laguna se encuentra dentro de un Área Protegida. Existe una normativa de prohibición de pesca en la misma. Por referencias de los pobladores se presume que localmente se pesca a pequeña escala para autoconsumo. No fue posible determinar el número de pescadores en la misma.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

³² Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Amphilophus robertsoni</i>	Mojarra		X
<i>Archocentrus spilurus</i>	Mojarra		X
<i>Astyanax fasciatus</i>	Pepesca		X
<i>Atherinella meeki.</i>	Ejotes		X
<i>Belonesox belizanus</i>	Ejote		X
<i>Cichlasoma octofasciatum</i>	Mojarra		X
<i>Cichlasoma salvini</i>	Mojarra		X
<i>Cichlasoma urophthalmus</i>	Mojarra		X
<i>Dorosoma petenense</i>	Sardina de Leche		X
<i>Gambusia sexradiata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Heterandria bimaculata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín		X
<i>Parachromis friedrichsthalii</i>	Mojarra		X
<i>Petenia splendida</i>	Blanco		X
<i>Poecilia mexicana</i>	Pepesca		X
<i>Poecilia petenensis</i>	Pupo o Bute		
<i>Synbranchus marmoratus</i>	Angilla		X
<i>Thorichthys affinis</i>	Mojarra		X
<i>Thorichthys aureus</i>	Mojarra		X
<i>Thorichthys meeki</i>	Mojarra		X
<i>Vieja heterospila</i>	Mojarra		X
<i>Xiphophorus hellerii</i>	Pupo o Bute		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga		X
<i>Staurotypus triporcartus</i>	Tortuga		X
<i>Vasiliscus vittatus</i>	Tortuga		X
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

Pesca para autoconsumo, no existe la comercialización de excedentes de producción.

Usos

La principal actividad realizada en esta área es el turismo, debido a que en la misma están presentes los Sitios Arqueológicos de Yaxhá, siendo las Lagunas Yaxhá y Sacnab parte del circuito turístico que realizan los visitantes. La principal actividad es la de conservación del patrimonio natural y arqueológico.

Institucionalidad

En el área se observa la presencia del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y del Instituto de Antropología e Historia -IDAEH- así como del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población Caserío Yaxhá, Municipio de Melchor de Mencos aledaña a este cuerpo de agua es de 90 personas, de los cuales el 60 % son hombres y el restante 40 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística -INE- (2002), reporta un ingreso familiar promedio para la Región Petén del 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Esta comunidad cuenta con servicio de teléfono comunitario, carretera de terracería y agua potable.

No existe ninguna organización de pescadores, el componente género no pudo ser determinado

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 78%; precipitación anual de 1,553 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNA SACPUY

Información General de Identificación

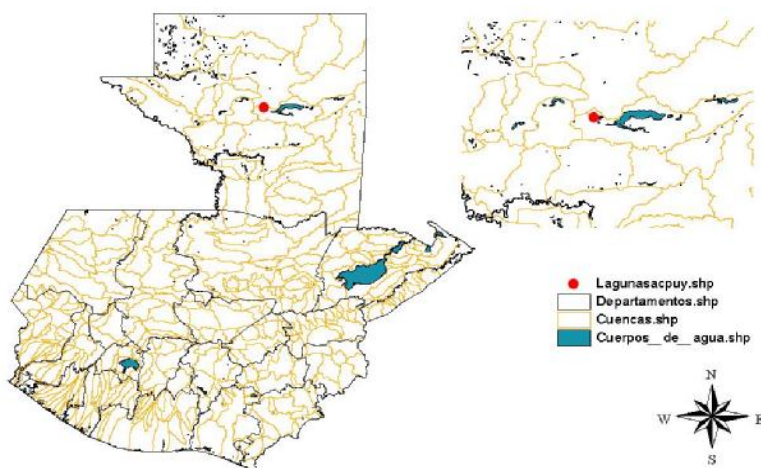
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna Sacpuy³³ y en el lugar es conocida con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en la Aldea Sacpuy, Municipio de San Andrés, Departamento del Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°59'00" y una Longitud Oeste de 90°01'30", a una elevación de 140 msnm.



³³ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2166 I, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNA SACPUY



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 3.45 km² (Castañeda 1,995) y una profundidad promedio de 2 metros y una máxima de 4 metros.³⁴

Pesca y Acuicultura

Los usuarios de este cuerpo de agua son los pobladores de la Aldea Sacpuy, Municipio de San Andrés, Departamento de Petén, quienes realizan labores de pesca en esta laguna, se determinó aproximadamente ocho pescadores, quienes para realizar las actividades pesqueras emplean un número aproximado de seis pangas sin motor, a su vez ocho pescadores utilizan igual número de redes agalleras, con método de tendido; también ocho utilizan línea de mano con anzuelo y cinco pescadores utilizan atarrayas. De acuerdo a lo reportado por los pescadores del área la producción anual estimada es de 8,170 Kg.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

³⁴ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax aeneus</i>	Sardina o Pepesca	X	
<i>Atractosteus tropicus</i>	Peje lagarto (Machorra)	X	
<i>Belonesox belizanus</i>	Ejote		X
<i>Brycon guatemalensis</i>	Machaca	X	
<i>Carlhubbsia kidderi</i>	Raya		X
<i>Gambusia sexradiata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Herichthys pearsei</i>	Mojarra	X	
<i>Petenia splendida</i>	Blanco	X	
<i>Poecilia mexicana</i>	Pepesca		X
<i>Poecilia petenensis</i>	Pupo o Bute		
<i>Vieja bifasciata</i>	Mojarra	X	
<i>Xiphophorus hellerii</i>	Pupo o Bute		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga		X
<i>Staurotypus triporcartus</i>	Tortuga		X
<i>Vasiliscus vittatus</i>	Tortuga		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

La pesca que se realiza es a pequeña escala para autoconsumo, sin embargo se comercializan excedentes productivos si los hay.

Usos

Pesca de subsistencia, ganadería y turismo.

Institucionalidad

En este cuerpo de agua no se reporta la presencia de ninguna institución gubernamental o no gubernamental.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.
- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de la población de la Aldea Sacpuy, Municipio de San Andrés de habitantes es de 2,633 personas de los cuales el 52 % son hombres y el restante 48 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región del Petén es de 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Cuenta con servicio de teléfono comunitario, carretera de terracería, agua potable, luz eléctrica y escuela.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 78%; precipitación anual de 1,573 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNA SAN DIEGO

Información General de Identificación

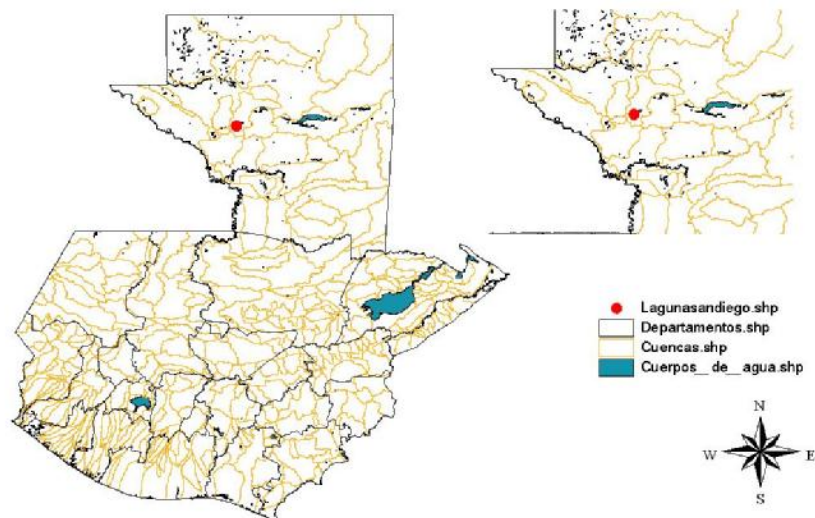
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna San Diego³⁵ y en el lugar es conocida con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en Los Caseríos de San Diego, El Triunfo y Parcelamiento Guatelinda, Municipio de La Libertad, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°56'00" y una Longitud Oeste de 90°24'40", a una elevación de 160 msnm.



³⁵ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2166 IV, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNA SAN DIEGO



Datos Físicos

Esta Laguna posee un espejo de agua de 3.7 km² (Castañeda 1,995)³⁶

Pesca y Acuicultura

Las comunidades usuarias de este cuerpo de agua son Los Caseríos de San Diego, El Triunfo y Parcelamiento Guatelinda, Municipio de La Libertad, los cuales realizan labores de pesca extractiva en la misma. Se observa un número aproximado de 15 pescadores quienes para realizar las actividades pesqueras emplean un número aproximado de 10 pangas sin motor, a su vez 7 pescadores utilizan igual número de redes agalleras, con método de tendido; también 15 utilizan línea de mano con anzuelo y 10 pescadores utilizan atarrayas. De acuerdo a lo reportado por los pescadores existe una producción anual estimada de 12,500 Kg.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

³⁶ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax aeneus</i>	Sardina o Pepesca	X	
<i>Atherinella meeki</i>	Raya		X
<i>Atractosteus tropicus</i>	Peje lagarto (Machorra)	X	
<i>Belonesox belizanus</i>	Ejote		X
<i>Brycon guatemalensis</i>	Machaca	X	
<i>Carlhubbsia kidderi</i>	Raya		X
<i>Gambusia sexradiata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Herichthys pearsei</i>	Mojarra	X	
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín	X	
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote	X	
<i>Petenia splendida</i>	Blanco	X	
<i>Poecilia mexicana</i>	Pupo o Bute		X
<i>Poecilia petenensis</i>	Pupo o Bute		X
<i>Vieja bifasciata</i>	Mojarra	X	
<i>Xiphophorus hellerii</i>	Pupo o Bute		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga		X
<i>Staurotypus triporcartus</i>	Tortuga		X
<i>Vasiliscus vittatus</i>	Tortuga		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

La pesca realizada es dedicada principalmente al autoconsumo de los habitantes del lugar. Sin embargo existen excedentes que son comercializados en San Diego.

Usos

Pesca, ganadería y turismo local.

Institucionalidad

En este cuerpo de agua no se reporta la presencia de ninguna institución gubernamental o no gubernamental.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de la población de Los Caseríos de San Diego y El Triunfo y Parcelamiento Guatelinda, Municipio de La Libertad es de 2,249 personas de los cuales el 53 % son hombres y el restante 47 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región Petén es de 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Estas comunidades cuentan con servicio de teléfono comunitario, carretera de terracería, agua potable y escuela.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 85%; precipitación anual de 1843.8 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNA SAN JUAN ACUL

Información General de Identificación

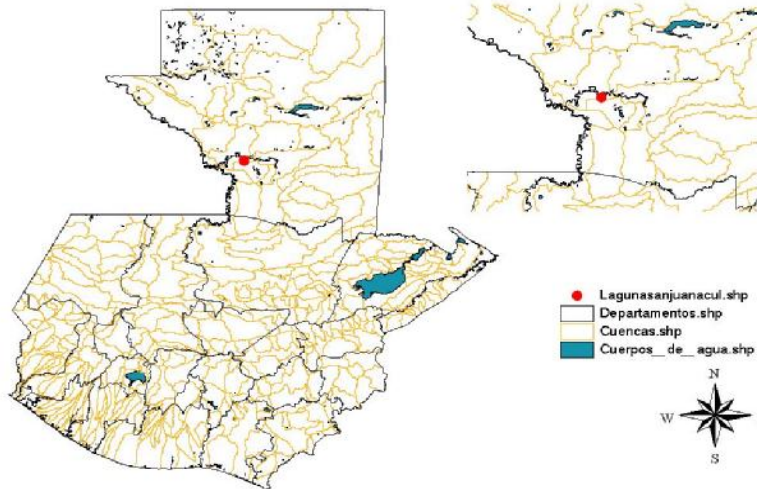
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna San Juan Acul³⁷ y en el lugar es conocida con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en la Aldea Manos Unidas, Municipio de Sayaxché, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°33'00" y una Longitud Oeste de 90°18'00", a una elevación de 130 msnm.



³⁷ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2165 IV, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNA SAN JUAN ACUL



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 1.75 km² (Castañeda 1,995)³⁸

Pesca y Acuicultura

Las comunidades pesqueras las constituyen las Aldeas San Juan Acul, Las Cruces y Manos Unidas, Municipio de Sayaxché, Departamento de Petén, con un número aproximado de 20 pescadores quienes para realizar las actividades pesqueras emplean un número aproximado de 15 pangas sin motor y 2 con motor, a su vez 12 pescadores utilizan igual número de redes agalleras con método de tendido; también 20 utilizan línea de mano con anzuelo y 12 pescadores utilizan atarrayas. Los pescadores reportan una producción anual aproximada de 13,700 Kg.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

³⁸ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua Continentales.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax fasciatus</i>	Pepesca	X	
<i>Atractosteus tropicus</i>	Peje lagarto	X	
<i>Belonesox belizanus</i>	Ejote		X
<i>Centropomus parallelus</i>	Róbalo	X	
<i>Cichlasoma octofasciatum</i>	Mojarra	X	
<i>Gambusia sexradiata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Herichthys pearsei</i>	Mojarra	X	
<i>Heterandria bimaculata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín	X	
<i>Megalops atlanticus</i>	Sábalo	X	
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote	X	
<i>Petenia splendida</i>	Blanco	X	
<i>Poecilia mexicana</i>	Pepesca		X
<i>Poecilia petenensis</i>	Pupo o Bute		X
<i>Thorichthys aureus</i>	Mojarra	X	
<i>Vieja bifasciata</i>	Mojarra	X	
<i>Vieja synspila</i>	Mojarra	X	
<i>Xiphophorus hellerii</i>	Pupo o Bute		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga		X
<i>Staurotypus triporcartus</i>	Tortuga		X
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

La comercialización del producto pesquero se lleva a cabo en los mercados urbanos de los municipios de Sayaxché, San Benito y Santa Elena, el producto es transportado en hieleras y vendido fresco al detalle.

Usos

Pesca, ganadería y obtención de agua para consumo humano.

Institucionalidad

Esta laguna se encuentra dentro del sistema lagunar aledaño al Río La Pasión. Toda esta área está protegida y vigilada por Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y tiene una categoría de reserva de vida silvestre y monumento cultural. Además, se han constituido en el área varias reservas naturales privadas.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población aledaña a la laguna es de 1,193 personas de los cuales el 51 % son hombres y el restante 49 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región Petén de 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Las comunidades cuentan con servicios de agua potable, teléfono, luz eléctrica, carretera de terracería y escuela.

No existe ninguna organización de pescadores, el componente género no pudo ser determinado

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 85%; precipitación anual de 1843.8 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNA SEPALAU (LANQUIN)

Información General de Identificación

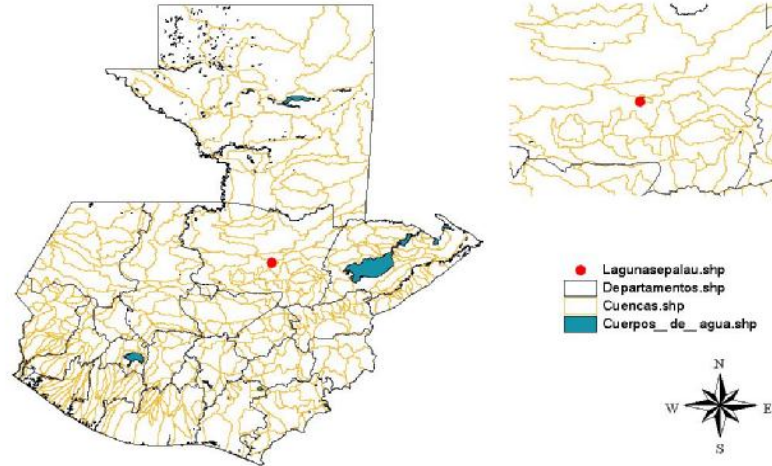
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguna Sepalau³⁹ .

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en finca privada dentro de la cabecera Municipal de Lanquín, del Departamento de Alta Verapaz, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°33´12.9" y una Longitud Oeste de 90°00´41.8", a una elevación de 482 msnm.



³⁹ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2162 I, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1991.

LAGUNA SEPALAU



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.35 km² (Castañeda 1,995)⁴⁰. La profundidad promedio y la temperatura no fueron determinadas.

Pesca y Acuicultura

No se permite la pesca debido a que es una finca privada.

Acuicultura

Se pudo observar que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto.

⁴⁰ Información verificada en el año 2,004 por proyecto PREPAC

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Archocentrus nigrofasciatus</i>	Mojarra		X
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca		X
<i>Cyprinus carpio carpio</i>	Carpa		X
<i>Hexanematchthys guatemalensis</i>	Juilín		X
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia		X
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote Tigre		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada para labores de pesca.

Mercados Pesqueros

Debido a que no es permitida la actividad pesquera no se realiza ningún tipo de comercialización.

Usos

Se presume que se pesca ocasionalmente y no se determinó otros usos que le dan los propietarios de la finca.

Institucionalidad

En este cuerpo de agua no actúa ninguna institución gubernamental y no gubernamental.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de habitantes del poblado más cercano a la laguna es de 1,714 personas de los cuales el 50.6% son hombres y el restante 49.4% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la región Norte, donde se encuentra el Departamento de Alta Verapaz está distribuido de la siguiente manera: el 32.13% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 54.69% reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 13.16% perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad más cercana cuenta con servicio de agua potable, acceso por carretera de terracería, teléfono, luz eléctrica y escuela.

No existe ninguna asociación en relación a la actividad pesquera; el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 81%; precipitación anual de 2,386.3 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 25.3 °C.

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ningún problema en el cuerpo de agua.

LAGUNA SEPALAU (1)

Información General de Identificación

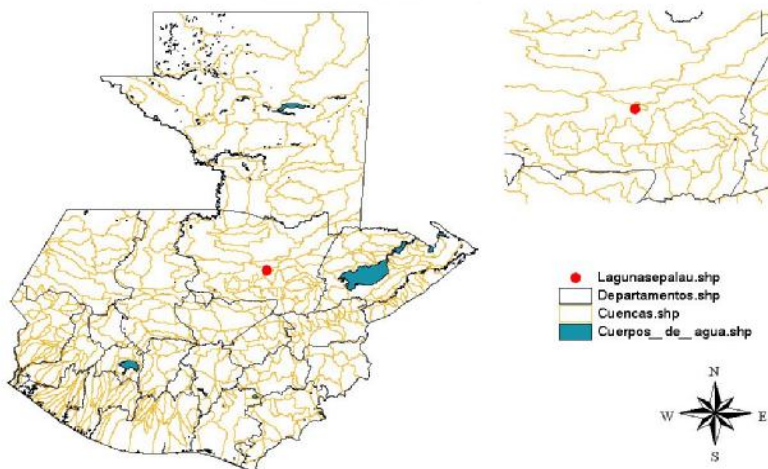
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna Sepalau⁴¹; es un sistema lagunar integrado por dos cuerpos contiguos, conocidas como lagunas gemelas. En este apartado haremos referencia a la llamada Laguna Santa María.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Caserío Sepalau Cataltzul, Municipio de Chisec, Departamento de Alta Verapaz, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°47'15.9" y una Longitud Oeste de 90°13'04.3", a una elevación de 235 msnm.



⁴¹ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2163 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1991.

LAGUNA SEPALAU



Datos Físicos

La Laguna Santa María posee un espejo de agua de 0.225 km²⁴² (Castañeda 1,995).

Pesca y Acuicultura

En esta laguna actúa la Asociación de Desarrollo Integral de Sepalau ADEISP, quien la administra y dentro de sus estrategias de conservación está la prohibición de la actividad de pesca.

⁴² información verificada en el año 2,004 a través del trabajo de campo realizado por el proyecto PREPAC para la elaboración del Inventario de Cuerpos de Agua continentales.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Archocentrus nigrofasciatus</i>	Mojarra		X
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca		X
<i>Hexanematchthys guatemalensis</i>	Juilín		X
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote Tigre		X
<i>Vieja heterospila</i>	Mojarra		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para el servicio de la pesca.

Mercados Pesqueros

Debido a que no es permitida la actividad pesquera no se realiza ningún tipo de comercialización.

Usos

Turismo y conservación.

Institucionalidad

La Asociación de Desarrollo Integral de Sepalau ADEISP, administra este sistema lagunar integrado por dos cuerpos contiguos, conocidas como lagunas gemelas. Actualmente se realizan gestiones para que este sistema sea declarado como protegido.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de los habitantes del Caserío Sepalau Catalzul es de 679 personas de los cuales el 50.1% son hombres y el restante 49.9% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la región Norte, donde se encuentra el Departamento de Alta Verapaz es de 32.13% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 54.69% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 13.16% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad del Caserío Sepalau Catalzul cuenta con servicio de agua potable y acceso por carretera de terracería, teléfono comunitario y escuela.

No existe ninguna iniciativa para la organización pesquera en el área, tampoco se determino el componente de género.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 84%; precipitación anual de 2,477.5 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 25.7 °C.

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se detectó ningún problema.

LAGUNA YAXHÁ

Información General de Identificación

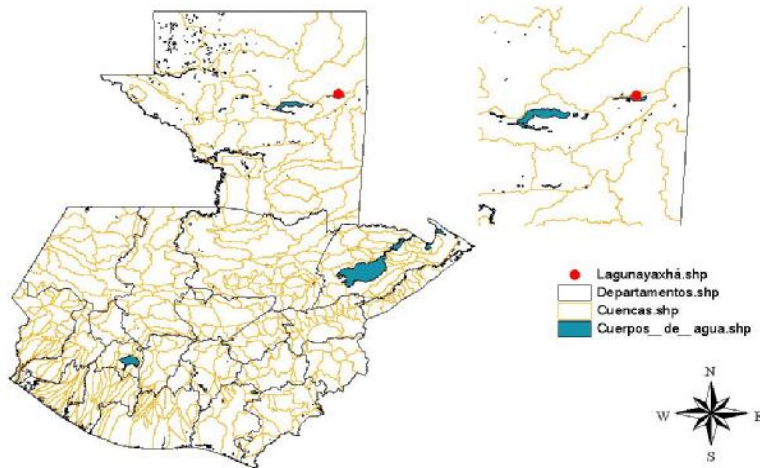
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguna Yaxhá⁴³ y en el lugar es conocida con el mismo nombre. El significado del nombre en idioma Maya es *entre dos aguas*. La significancia de este nombre se debe a la posición en que se encuentran los sitios arqueológicos de Yaxhá: entre las dos lagunas: Yaxhá y Sacnab.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Caserío Yaxhá, Municipio de Melchor de Mencos, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 17°04'00" y una Longitud Oeste de 89°24'00", a una elevación de 180 msnm.



⁴³ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2367 III, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNA YAXHÁ



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 9.5 km² (Castañeda 1,995)⁴⁴

Pesca y Acuicultura

Esta laguna se encuentra dentro de un Área Protegida. Existe una normativa de prohibición de pesca en la misma. Por referencias de los pobladores se presume que localmente se pesca a pequeña escala para autoconsumo. Debido a esta normativa no fue posible determinar el número de pescadores en la misma.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

⁴⁴ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Amphilophus robertsoni</i>	Mojarra		X
<i>Archocentrus spilurus</i>	Mojarra		X
<i>Astyanax fasciatus</i>	Pepesca		X
<i>Atherinella meeki.</i>	Ejotes		X
<i>Belonesox belizanus</i>	Ejote		X
<i>Cichlasoma octofasciatum</i>	Mojarra		X
<i>Cichlasoma salvini</i>	Mojarra		X
<i>Cichlasoma urophthalmus</i>	Mojarra		X
<i>Dorosoma petenense</i>	Sardina de Leche		X
<i>Gambusia sexradiata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Heterandria bimaculata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín		X
<i>Hyphessobrycon compressus</i>	Sardina		X
<i>Parachromis friedrichsthalii</i>	Mojarra		X
<i>Petenia splendida</i>	Blanco		X
<i>Poecilia mexicana</i>	Pupo o Bute		X
<i>Synbranchus marmoratus</i>	Angilla		X
<i>Thorichthys affinis</i>	Mojarra		X
<i>Thorichthys aureus</i>	Mojarra		X
<i>Thorichthys meeki</i>	Mojarra		X
<i>Vieja heterospila</i>	Mojarra		X
<i>Xiphophorus hellerii</i>	Pupo o Bute		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga		X
<i>Staurotypus triporcartus</i>	Tortuga		X
<i>Vasiliscus vittatus</i>	Tortuga		X
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

Pesca a pequeña escala para autoconsumo, no existe la comercialización de excedentes de producción.

Usos

La principal actividad realizada en esta laguna es el turismo, debido contiguo a la laguna están los Sitios Arqueológicos de Yaxhá, siendo las Lagunas Yaxhá y Sacnab parte del circuito turístico que realizan los visitantes. Es una zona de conservación del patrimonio natural y arqueológico.

Institucionalidad

En el cuerpo de agua actúa el Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, y el Instituto de Antropología e Historia -IDAEH- así como el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población Caserío Yaxhá, Municipio de Melchor de Mencos aledaña a este cuerpo de agua es de 90 personas, de los cuales el 60 % son hombres y el restante 40 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística - INE- (2002), reporta un ingreso familiar promedio para la Región Petén del 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Esta comunidad cuenta con servicio de teléfono comunitario, carretera de terracería y agua potable.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 78%; precipitación anual de 1,553 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNA YOLNABAJ Ó BRAVA

Información General de Identificación

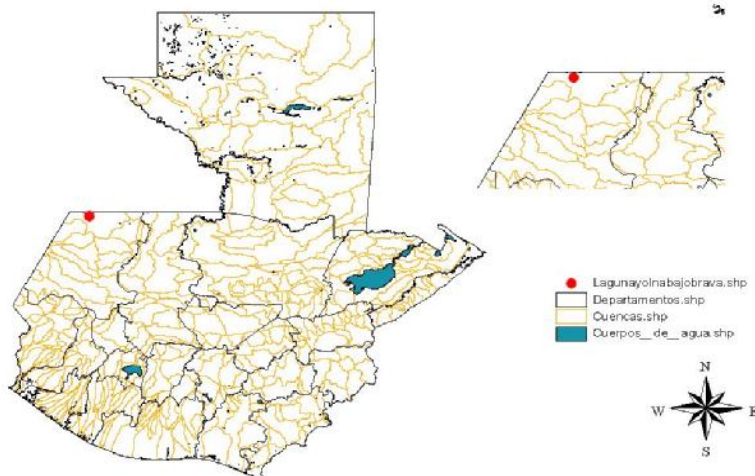
El nombre oficial es Laguna Yolnabaj ó Brava,⁴⁵ y localmente se le conoce como Yolnabaj, que significa agua de colores.

Corresponde a la clasificación de Laguna, se ubica en el Municipio de Nentón, Departamento de Huehuetenango, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°03'28.3" y una Longitud Oeste de 91°33'50", a una elevación de 1,150 msnm.



⁴⁵ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 1864 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1991.

LAGUNA YOLNABAJ Ó BRAVA



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 3.8 km² (Castañeda 1,995). La profundidad promedio de la Laguna Yolnabaj es de aproximadamente 22 mt con una máxima de 35 m.

Pesca y Acuicultura

En esta laguna no existen comunidades pesqueras cercanas ya que la laguna se encuentra retirada de zonas pobladas. No existe vía de acceso para vehículos solamente brechas para caminata. Las autoridades municipales prefieren la implementación de actividades turísticas que la explotación pesquera, para lograr según refieren, un mayor cuidado a la misma

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Cyprinius carpio carpio</i>	Carpa Común		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para actividades de pesca.

Mercados Pesqueros

Por no existir producción de pesca en la laguna, tampoco se abastece ningún mercado pesquero en la región.

Usos

En la Laguna Yolnabaj, se ha tratado de incentivar la actividad turística, reportándose anualmente un aproximado de 400 visitantes.

Institucionalidad

En este cuerpo de agua interviene la Municipalidad de Nentón en programas de conservación y desarrollo turístico.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.
- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Se reporta que ninguna de estas dos leyes están siendo aplicados actualmente, sin embargo su ámbito les permite intervenir en cualquier actividad que se realice en el cuerpo de agua.

Datos Socioeconómicos

El total de la población reportada para el la cabecera municipal de Nentón, es de 2,303 personas de los cuales el 48 % son hombres y el restante 52 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la región Noroccidente, donde se encuentra el Departamento de Huehuetenango está distribuido de la siguiente manera: 27.66% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 51.65 % reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 20.68 % perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad de Nentón, Huehuetenango, cuenta con todos los servicios básicos para lograr un índice de vida estable.

En relación a la actividad pesquera y acuícola, no existe ninguna organización en pro de su desarrollo. El componente género no fue determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 71 %; precipitación anual de 1,248 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 14 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se detectó ningún problema en el cuerpo de agua.

LAGUNETA CHAMPOXTÉ

Información General de Identificación

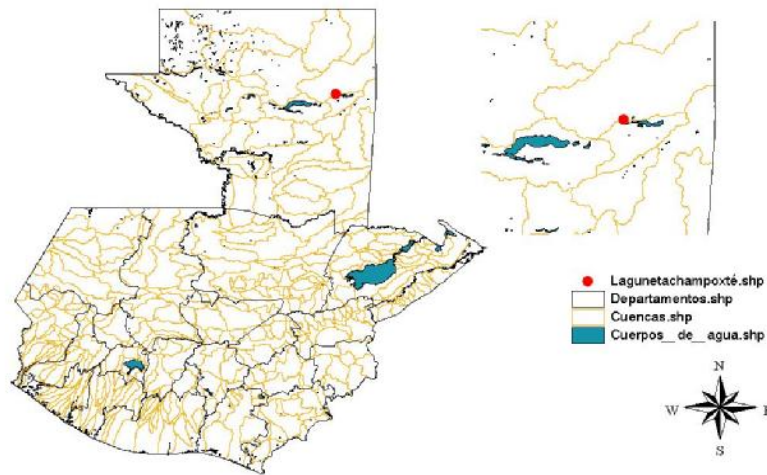
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguneta Champoxté⁴⁶ y en el lugar es conocida con el nombre de Laguna Ramonal, por la abundancia de árboles de esta especie.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Área de Zona Protegida del Caserío El Ramonal, Municipio Flores, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 17°03'37.9" y una Longitud Oeste de 89°29'26.9", a una elevación de 199 msnm.



⁴⁶ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2367 III, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNETA CHAMPOXTÉ



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 1.02 km² (Castañeda 1,995)⁴⁷.

Pesca y Acuicultura

Los pobladores del Caserío Ramonal y del caserío la Bendición del Municipio de Flores, Departamento de Petén, pescan ocasionalmente para autoconsumo. No se determinó el número de pescadores.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

⁴⁷ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax fasciatus</i>	Pepesca	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Atractosteus tropicus</i>	Peje lagarto (Machorra)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Hexanemichthys guatemalensis</i>	Juilín	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Petenia splendida</i>	Blanco	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Poecilia mexicana</i>	Pupo o Bute	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Staurotypus triporcartus</i>	Tortuga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Vasiliscus vittatus</i>	Tortuga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

Pesca a pequeña escala para autoconsumo, no se lleva a cabo la comercialización.

Usos

La principal actividad realizada en esta área es el turismo y la conservación del patrimonio natural.

Institucionalidad

En la zona donde se encuentra esta laguna existen varias Áreas Protegidas Privadas, monitoreadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y el Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población del Caserío El Ramonal, Municipio Flores es de 340 personas de los cuales el 54 % son hombres y el restante 46 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta un ingreso familiar promedio para la Región del Petén, del 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Esta comunidad cuenta con servicio de teléfono comunitario, carretera de terracería, agua potable, luz eléctrica y escuela.

No existe ninguna organización de pescadores, el componente de género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 78%; precipitación anual de 1,553 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNETA CHICHOJ

Información General de Identificación

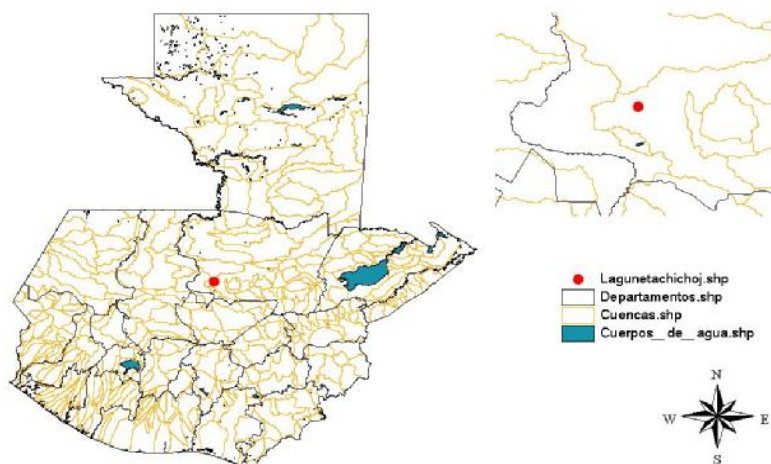
De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2162 III⁴⁸, el nombre oficial de cuerpo de agua es: Laguneta Chichoj.

Corresponde a la clasificación de Laguna y está ubicada en la Cabecera Municipal de San Cristóbal Verapaz, Departamento de Alta Verapaz, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°24'45.6" y una Longitud Oeste de 90°28'44.2", a una elevación de 1,370 msnm.



⁴⁸ Emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1991

LAGUNETA CHICHOJ



Datos Físicos

Posee un espejo de agua estimado de 0.51 km². (Castañeda 1,995). El área de la cuenca es de 25.67 km² (Albizures, J, 1999). La profundidad promedio es de 12 metros y la máxima de 25 metros y la temperatura promedio del agua es 19.9° (Mijangos, N, 2000).

Parámetros de Calidad de Agua

Nitrógeno total	2.37 mg/l
Dureza	300 mg/l
Oxígeno disuelto	4 mg/l
pH	7.79
Nitratos	6.8 mg/l
Fosfatos	0.003 mg/l
Amonio	2.4 mg/l
Conductividad	479 µohm/cm
Sulfatos	14.14 mg/l

Fuente: Mijangos, Basterrechea, M

La calidad del agua de esta laguna esta influenciada por la calidad de agua de sus tributarios, la cual es sumamente baja en cuanto a requerimientos óptimos de las aguas naturales al momento de descargar en la laguna. La intervención humana es clara; esta laguna ha recogido los impactos antropológicos del pueblo de San Cristóbal Verapaz; existe una deficiencia de oxígeno llevando a la laguna a condiciones anaeróbicas que generan un ambiente reductor generalmente más ácido y un incremento en la conductividad por descarga de materiales iónicos. (Basterrechea, M)

Pesca y Acuicultura

La Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, recomienda no pescar en la laguna por su alta contaminación, sin embargo un número no determinado de personas pesca ocasionalmente para autoconsumo.

Acuicultura

En la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Archocentrus nigrofasciatus</i>	Mojarra		X
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca		X
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín		X
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote Tigre		X
<i>Vieja heterospila</i>	Mojarra		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para la pesca.

Mercados Pesqueros

No se comercializa ningún producto pesquero de esta laguna.

Usos

Pesca ocasional, turismo y usos domésticos.

Institucionalidad

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, han tenido alguna presencia en el cuerpo de agua. La Municipalidad está trabajando activamente para mejorar la calidad de esta laguna.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de habitantes de la Cabecera Municipal de San Cristóbal Verapaz es de 14,111 habitantes de los cuales el 48.7% son hombres y el restante 51.3% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), ingreso familiar promedio para la Región Norte, donde se encuentra el Departamento de Alta Verapaz indica que: el 32.13% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 54.69% reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 13.16% perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad cuenta con servicio de agua potable, carretera asfaltada, teléfono, luz eléctrica, centro de salud y escuelas.

No existe ninguna asociatividad en relación a la actividad pesquera; el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 88%; precipitación anual de 2,074.9 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 18.8 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

En este cuerpo de agua hay un crecimiento de lirio acuático, lechuguilla y tul en un 35% del área del cuerpo de agua. Además hay descarga de aguas servidas al interior del cuerpo de agua y en años anteriores existieron descargas de aguas industriales. Se reportan 4.3 NMP/100 ml de Coliformes fecales; 0.1 mg/l de plomo; 0.08 mg/l de cromo.

LAGUNETA DE TORTUGAS

Información General de Identificación

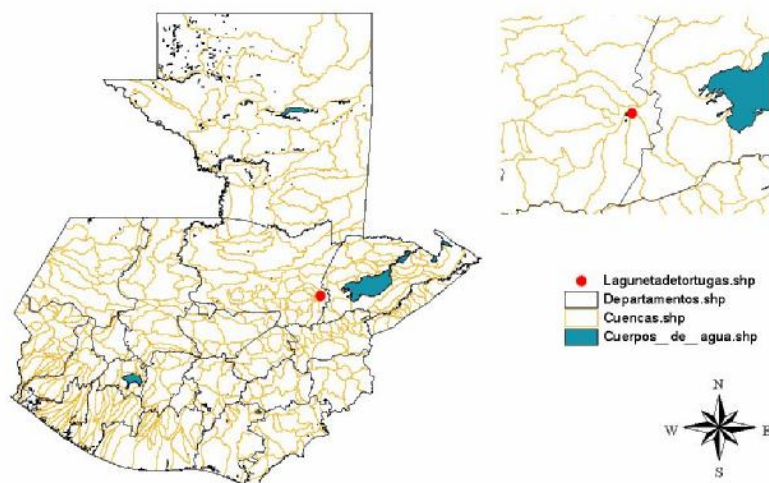
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguneta de Tortugas⁴⁹. Compuesta por un conjunto de cinco lagunetas que constituyen un sistema por lo que se les ha considerado un solo cuerpo de agua (Castañeda 1995). Las poblaciones aledañas les dan el nombre de Lagunas Salinas.

Corresponde a la clasificación de Laguna. La laguneta de Tortugas se ubica en el Municipio de Cobán, específicamente donde está asentada la Finca Salinas, Departamento de Alta Verapaz, Guatemala. A una latitud Norte de 15° 59' 30" y una longitud oeste de 90° 35' 45", a una elevación de 250 msnm.



⁴⁹ De acuerdo a la hoja cartográfica No. 20631, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a enero de 1987.

LAGUNETA DE TORTUGAS



Datos Físicos

La laguneta de Tortugas posee un espejo de agua de 0.22 km² (Castañeda 1995)⁵⁰. La profundidad promedio, la temperatura y la calidad de agua no fueron determinadas. No se encontró ningún estudio que determinará estos datos.

Pesca

Los pobladores de la comunidad Finca Salinas se han agrupado en la asociación comunitaria Salinas para la administración de esta laguna, una de sus restricciones es no permitir actividades de pesca.

Acuicultura

Se pudo observar que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

⁵⁰ Información verificada en el año 2004 por el Proyecto PREPAC, para la realización del Inventario de Cuerpos de agua continentales.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre Científico	Nombre Comercial	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Archocentrus nigrofasciatus</i>	Mojarra		X
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca		X
<i>Brycon guatemalensis</i>	Machaca		X
<i>Cyprinus carpio carpio</i>	Carpa		X
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín		X
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia		X
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote Tigre		X
<i>Vieja heterospila</i>	Mojarra		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus acutus</i>	Lagarto		X

Infraestructura Pesquera

No se dispone de infraestructura pesquera.

Mercados Pesqueros

Debido a que no es permitida la actividad pesquera no se realiza ningún tipo de comercialización. Fuera del área se determinó que el consumo de productos pesqueros en la comunidad aledaña a este cuerpo de agua es escaso.

En los alrededores de la laguna se han construido senderos ecoturísticos para observación y caminata.

Institucionalidad

No se reportó la presencia de instituciones gubernamentales para la administración de la laguna, únicamente la asociación comunitaria Salinas, que vigila las actividades dentro de la misma.

Legislaciones Normativas presentes

- Ley General de Pesca y acuicultura. Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley del Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Reportan los miembros de la comunidad que ninguna de estas dos leyes están siendo aplicadas actualmente, sin embargo su ámbito les permite intervenir en cualquier actividades que se realice en este cuerpo de agua.

Datos socioeconómicos

La población de la Finca Salinas se constituye en 449 personas de los cuales el 50% son hombres y el restante 50% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región Norte, donde se encuentra el Departamento de Alta Verapaz, el 32.13% perciben un ingreso mensual de menos de US\$100.00; el 54.69% reportan ingresos mensuales entre US\$ 101.00 y 300; y el restante 13.16% perciben mensualmente más de US\$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según acuerdo Gubernativo 765-2003. Dentro de los servicios con que cuenta la Comunidad Salinas se encuentra el de agua potable y acceso a carretera por carretera de terracería. Su actividad principal es la agricultura y no se reporta aparte de las organizaciones tradicionales y el comité ecoturístico, ningún otro tipo de organización comunitaria para la pesca.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 84%; precipitación anual de 2,477.5 mn; y la temperatura ambiente promedio es de 25.7° C.

Problemas en el cuerpo de Agua

No se detectó ningún problema en el cuerpo de agua.

LAGUNETA EL AMATILLO

Información General de Identificación

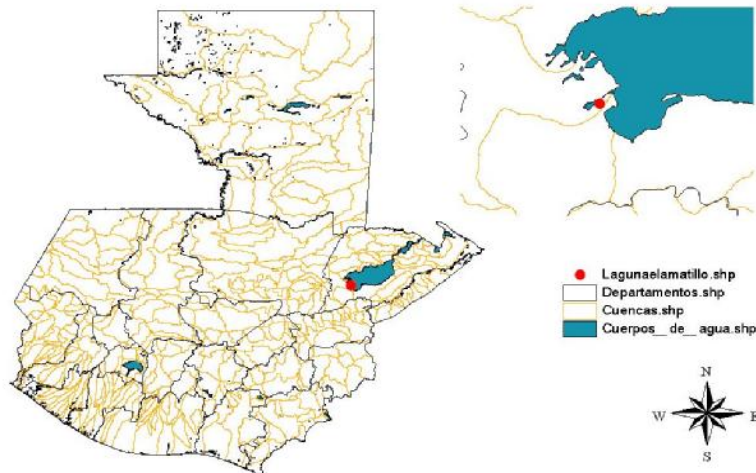
El nombre oficial para este cuerpo de agua Laguneta El Amatillo⁵¹, conocida con ese nombre por los árboles de Amate que crecen en el área. Esta Laguneta se encuentra dentro del Área Protegida denominada Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Municipio de El Estor, Departamento de Izabal, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°24'10.6" y una Longitud Oeste de 89°21'31.1" a una elevación de 11 msnm.



⁵¹ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2362 III, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1991

LAGUNA EL AMATILLO



Datos Físicos

Esta laguneta posee un espejo de agua de 1.4 km² (Castañeda 1,995)⁵², así como una profundidad promedio de aproximadamente 3.5m y la máxima de 5m.

Pesca y Acuicultura

Los habitantes de los Municipios de El Estor y Panzós, ubicadas en el Departamento Izabal y Alta Verapaz respectivamente, son los usuarios directos de esta laguneta. Siendo una de las actividades más importantes la pesca. Se determinó un número aproximado de 50 pescadores quienes para realizar las actividades pesqueras emplean 20 pangas con motor; 30 pescadores utilizan 30 redes agalleras; 20 utilizan línea de mano con anzuelo y 10 utilizan atarraya de 20 cuartas por 1" malla. De acuerdo a referencia de los usuarios la producción anual estimada es de 28,000 Kg.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

⁵² Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Agonostomus monticola</i>	Tepemechin	X	
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca	X	
<i>Centropomus ensiferus</i>	Robalito	X	
<i>Centropomus undecimalis</i>	Róbalo	X	
<i>Eucinostomus currani</i>	Mojarra	X	
<i>Eugerres plumieri</i>	Palometa	X	
<i>Hexanemichthys guatemalensis</i>	Chunte Estrella	X	
<i>Hexanemichthys seemanni</i>	Quixque	X	
<i>Megalops atlanticus</i>	Sábalo	X	
<i>Oligoplites palometa</i>	Zapatera	X	
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia	X	
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote Tigre	X	
<i>Poecilia gillii</i>	Pupo		X
<i>Pomadasys crocro</i>	Ronco	X	
<i>Rhamdia guatemalensis</i>	Bagre	X	
<i>Vieja maculicauda</i>	<i>Chombimba, Mojarra Roja</i>	X	

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a labores de pesca.

Mercados Pesqueros

Los productos extraídos de esta laguneta son comercializados principalmente en el Municipio de El Estor. El producto es transportado en hieleras y es vendido en fresco al detalle.

Los pescadores también realizan actividades de procesamiento de productos pesqueros con la técnica de seco-salado para vender este producto durante la época de Semana Santa.

Usos

Este cuerpo de agua se encuentra dentro del Área protegida Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic y gran parte de su actividad es en torno al ecoturismo. La actividad de pesca extractiva es de mucha importancia para los habitantes de la región.

Institucionalidad

En la administración de este cuerpo de agua actúa el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y como Co-administrador la Organización No Gubernamental Defensores de la Naturaleza.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de la población de la cabecera municipal El Estor, es de 14,019 habitantes de los cuales el 50 % son hombres y 50% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta un ingreso familiar promedio para la región, donde se encuentra el Departamento de Izabal del 16.44% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 49.79% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 33.76% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

El Municipio cuenta con servicio de agua potable, teléfono, luz eléctrica, escuela y puesto de salud. El ingreso al cuerpo de agua es únicamente vía acuática.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 83%; precipitación anual de 3,108mm; y la temperatura ambiente promedio es de 25°C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNETA EL CASCO

Información General de Identificación

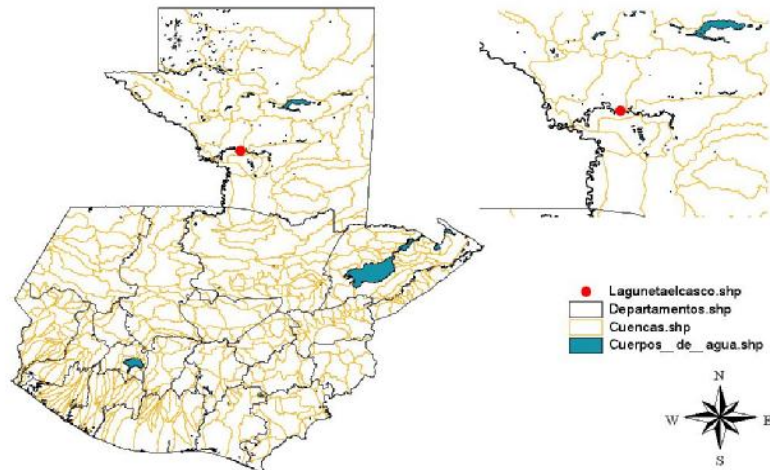
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguneta El Casco⁵³.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Caserío El Mangal y la Comunidad Manos Unidas ambas del Municipio de Sayaxché, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°33'28" y una Longitud Oeste de 90°16'35", a una elevación de 130 msnm.



⁵³ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2165 IV, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNETA EL CASCO



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua estimado de 1.15 km².

Pesca y Acuicultura

Los usuarios de este cuerpo de agua son los pobladores del Caserío El Mangal y la Comunidad Manos Unidas ambas del Municipio de Sayaxché, quienes realizan labores de pesca extractiva en la misma.

Se cuantifica un número aproximado de 15 pescadores quienes para realizar las actividades pesqueras emplean un número aproximado de 15 pangas sin motor, 10 pescadores utilizan igual número de redes agalleras con 2 redes cada uno, con método de tendido; 12 utilizan línea de mano con anzuelo y 5 pescadores utilizan atarrayas. De acuerdo a lo reportado por los pescadores existe una producción anual estimada de 15,750 Kg.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax fasciatus</i>	Pepesca	X	
<i>Atractosteus tropicus</i>	Peje lagarto	X	
<i>Belonesox belizanus</i>	Ejote		X
<i>Brycon guatemalensis</i>	Machaca	X	
<i>Centropomus parallelus</i>	Róbalo	X	
<i>Cichlasoma helleri</i>	Mojarra	X	
<i>Cichlasoma octofasciatum</i>	Mojarra	X	
<i>Gambusia sexradiata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Herichthys pearsei</i>	Mojarra	X	
<i>Heterandria bimaculata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Hexanematchthys guatemalensis</i>	Juilín	X	
<i>Megalops atlanticus</i>	Sábalo	X	
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote	X	
<i>Petenia splendida</i>	Blanco	X	
<i>Poecilia mexicana</i>	Pupo o Bute		X
<i>Poecilia petenensis</i>	Pupo o Bute		X
<i>Thorichthys aureus</i>	Mojarra	X	
<i>Vieja bifasciata</i>	Mojarra	X	
<i>Vieja synspila</i>	Mojarra	X	
<i>Xiphophorus hellerii</i>	Pupo o Bute		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga		X
<i>Staurotypus triporcartus</i>	Tortuga		X
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

La comercialización de especies extraídas de este cuerpo de agua se lleva a cabo en los mercados urbanos de Sayaxché, San Benito y Santa Elena, el producto es transportado con hielo y vendido fresco al detalle.

Usos

Pesca y ganadería.

Institucionalidad

Esta laguna se encuentra dentro del sistema lagunar aledaño al Río La Pasión. Toda esta área está protegida y vigilada por Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, bajo una categoría de reserva de vida silvestre y monumento cultural. Además, se han constituido en el área varias reservas naturales privadas.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población del Caserío El Mangal y la Comunidad Manos Unidas ambas del Municipio de Sayaxché es de 8,066 personas de los cuales el 50 % son hombres y el restante 50 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta un ingreso familiar promedio para la Región Petén, de 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Estas comunidades cuentan con servicio de agua potable, teléfono, luz eléctrica, carretera de terracería, puesto de salud y escuela.

No existe ninguna organización de pescadores, el componente género no pudo ser determinado

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 85%; precipitación anual de 1843.8 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNETA EL CASTAÑO

Información General de Identificación

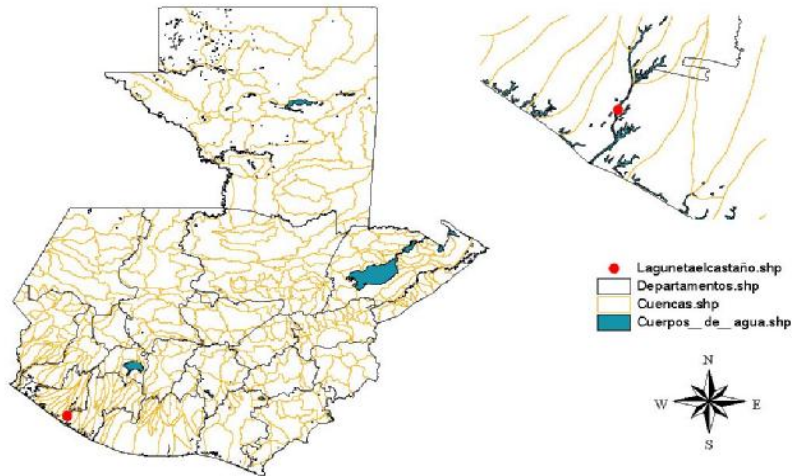
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguneta El Castaño⁵⁴,

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en el la Aldea Santa Inés, Municipio de Retalhuleu, Departamento de Retalhuleu, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°16'30" y una Longitud Oeste de 91°45'00", a una elevación de 38 msnm.



⁵⁴ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 1858 IV emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada en el año 1991

LAGUNETA EL CASTAÑO



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.55 km² (Castañeda 1,995), Con una profundidad promedio aproximada de 3m y una máxima de 20m.

Pesca y Acuicultura

Los habitantes de la Aldea Santa Inés son quienes pescan en la Laguna. Se reporta un aproximado de 15 pescadores quienes utilizan línea de mano con anzuelo, atarrayas de 18 cuartas con luz de malla de 1 pulgada y cuentan con una panga para su movilización. La producción anual estimada es de 5,454 Kg.

Acuicultura

Dentro de la laguna se realiza un cultivo de tilapia en 4 jaulas de 4 metros cúbicos, del cual se benefician 22 acuicultores, con una producción anual estimada de 18,000Kg.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Archocentrus nigrofasciatus</i>	Mojarra Negra	X	
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia	X	
<i>Parachromis managuensis</i>	Guapote Tigre	X	
<i>Poecilia gillii</i>	Pupo	X	
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol	X	

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a labores de pesca.

Mercados Pesqueros

La comercialización se lleva a cabo en la Aldea Santa Inés, el producto es comercializado en fresco y al menudeo.

Usos

Pesca y acuicultura.

Institucionalidad

Actualmente se desarrolla el Plan de Desarrollo Productivo (PDP), cuyos cooperantes son FONAPAZ-UNIÓN EUROPEA-MAGA/UNIPESCA., para el desarrollo de la acuicultura.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Se reporta que ninguna de estas dos leyes están siendo aplicadas actualmente, sin embargo su ámbito les permite intervenir en cualquier actividad que se realice en el cuerpo de agua.

Datos Socioeconómicos

El total de la población de la Aldea Santa Inés es de 111 personas de los cuales el 50.4% son hombres y el restante 49.6% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región Sur Occidente, donde se encuentra el Departamento de Retalhuleu está distribuido de la siguiente manera: el 5.14% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 79.1% reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 15.75% perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La Aldea cuenta con servicios públicos básicos.

No existe ninguna organización en relación a la actividad pesquera para este cuerpo de agua. El componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 71%; precipitación anual de 2,890.7 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 27.35 °C.

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se reporta ningún problema.

LAGUNETA EL TEMBLOR

Información General de Identificación

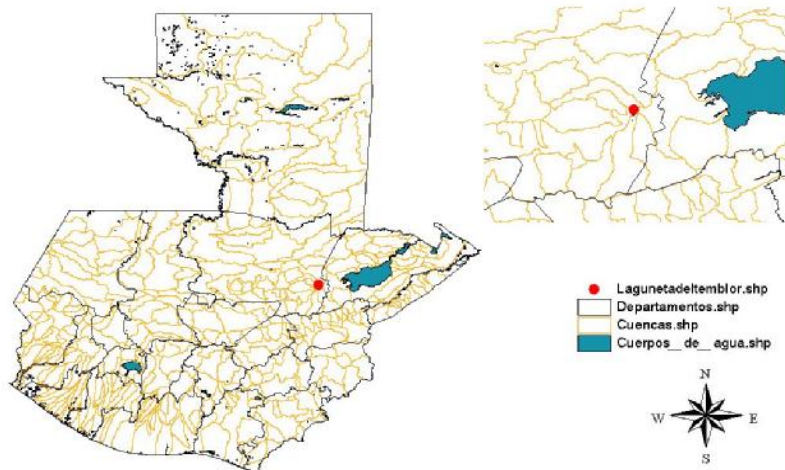
El nombre oficial para el cuerpo de agua es; Laguneta El Temblor⁵⁵. Los lugareños la conocen como Laguna Del Temblor.

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en el Municipio de Panzós, Departamento de Alta Verapaz, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°24'10" y una Longitud Oeste de 89°36'20", a una elevación de 9 msnm.



⁵⁵ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2262 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1991.

LAGUNETA DEL TEMBLOR



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.35 km² (Castañeda 1,995)⁵⁶.

Pesca y Acuicultura

La comunidad usuaria de este cuerpo de agua es la Cabecera Municipal de Panzós, Departamento de Alta Verapaz, quienes realizan entre otras, actividades de pesca. Se cuantifica un número aproximado de 30 pescadores quienes para realizar las actividades pesqueras emplean un número aproximado de 15 pangas sin motor; 30 pescadores utilizan 60 redes agalleras con un método de tendido, 10 utilizan línea de mano con anzuelo y 10 pescadores utilizan atarrayas, de 20 cuartas y una pulgada de malla. De acuerdo a referencia de los pescadores se estima una producción anual de 57,900 Kg.

Acuicultura

Se pudo observar que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto.

⁵⁶ información verificada en el año 2,004 por proyecto PREPAC

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Archocentrus nigrofasciatus</i>	Mojarra	X	
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca	X	
<i>Centropomus ensiferus</i>	Robalito	X	
<i>Centropomus undecimalis</i>	Róbaló	X	
<i>Eugerres plumieri</i>	Palometa	X	
<i>Hexanematchthys guatemalensis</i>	Juilín	X	
<i>Megalops atlanticus</i>	Sábalo	X	
<i>Oligoplites palometa</i>	Zapatera	X	
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia	X	
<i>Poecilia gillii</i>	Pupo o Bute		X
<i>Rhamdia guatemalensis</i>	Bagre	X	
Crustáceos			
<i>Macrobrachium tenellum</i>	Camarón		
Réptiles			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para la pesca.

Mercados Pesqueros

La comercialización se lleva a cabo en los mercados urbanos de Panzós, La Tinta, Cobán y Tucurú del departamento de Alta Verapaz.

Por la cantidad de pesca extraída se infiere que el consumo de los productos de este cuerpo de agua es alto.

Usos

Pesca.

Institucionalidad

En este cuerpo de agua no actúa ninguna institución gubernamental o no gubernamental.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de la población aledaña a la laguna El Temblor es de 6,308 personas de los cuales el 50% son hombres y el restante 50% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la región Norte, donde se encuentra el Departamento de Alta Verapaz está distribuido de la siguiente manera: el 32.13% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 54.69% reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 13.16% perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad cuenta con servicio de agua potable y acceso por carretera de terracería, puesto de salud, teléfono, luz eléctrica y escuela.

No existe ninguna organización en relación a la actividad pesquera; el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 81%; precipitación anual de 2,656.7 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 26.6 °C.

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNETA EL TINTAL

Información General de Identificación

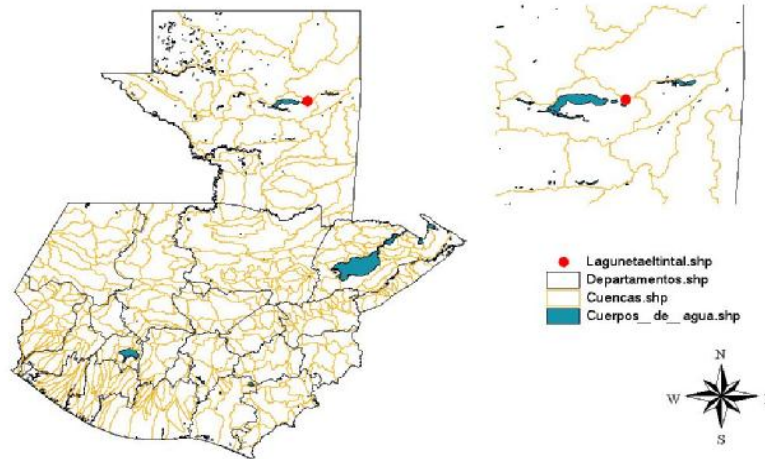
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguneta El Tintal⁵⁷ y en el lugar es conocida con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en una finca en Área Privada Protegida del Caserío Macanché, Municipio de Flores, Departamento del Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°59'18" y una Longitud Oeste de 89°37'03", a una elevación de 224 msnm.



⁵⁷ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2266 I, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNETA EL TINTAL



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.7 km² (Castañeda 1995)⁵⁸

Pesca y Acuicultura

Esta laguna se encuentra dentro de un Área Protegida. Existe una normativa de prohibición de pesca en la misma.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

⁵⁸ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax fasciatus</i>	Pepesca	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Atractosteus tropicus</i>	Peje lagarto (Machorra)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Hexanematchthys guatemalensis</i>	Juilín	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Petenia splendida</i>	Blanco	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Poecilia mexicana</i>	Pupo o Bute	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Staurotypus triporcartus</i>	Tortuga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Vasiliscus vittatus</i>	Tortuga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

No se comercializa el producto pesquero.

Usos

Las principales actividades en esta área son el turismo y la conservación del patrimonio natural.

Institucionalidad

En la zona donde se encuentra esta laguneta existen varias Áreas Protegidas Privadas, monitoreadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población más cercana es el Caserío Macanché con 1,550 habitantes de los cuales el 51 % son hombres y el restante 49 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región del Petén, es de 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Esta comunidad cuenta con servicio de teléfono comunitario, carretera de terracería, agua potable, luz eléctrica y escuela.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 78%; precipitación anual de 1,553 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNETA GÜISCOYOL

Información General de Identificación

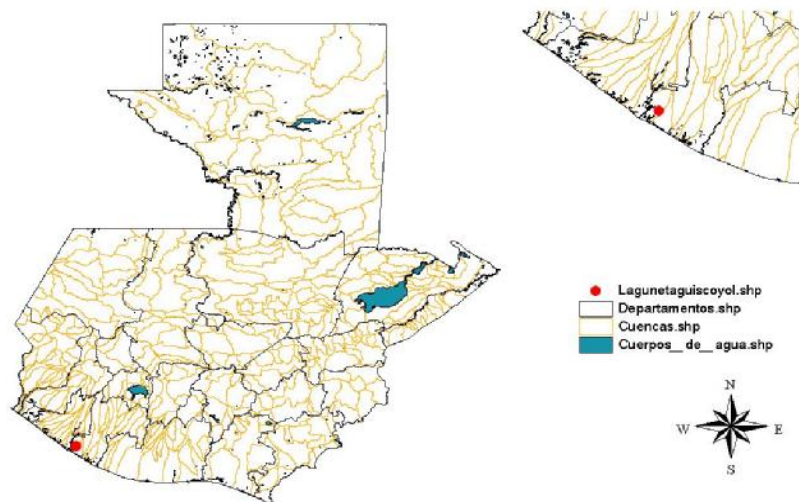
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguneta Güiscoyol⁵⁹.

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en el Caserío Laguna Güiscoyol, Municipio de San Andrés Villa Seca, Departamento de Retalhuleu, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°14'6.1" y una Longitud Oeste de 91°43'27.8", a una elevación de 15 msnm.



⁵⁹ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 1859 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a enero de 1991

LAGUNETA GUISCOYOL



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 3.1 km² (Castañeda 1,995)⁶⁰, con una profundidad promedio aproximada de 8m y una máxima de 15m, con una temperatura promedio de 25 °C.

Pesca y Acuicultura

Se estima un total de 125 pescadores provenientes del Parcelamiento la Máquina, Retalhuleu. Los pescadores utilizan un número aproximado de 100 pangas sin motor y una con motor. 50 pescadores utilizan redes agalleras, 100 usan línea de mano con anzuelo, 20 utilizan atarraya de 20 cuartas por 1" de malla, para una producción estimada de 66,400 kg.

Acuicultura

Existe un proyecto acuícola en implementación de cultivo de tilapia en jaulas, con una producción anual esperada de 75,000 kg., cuyo financiamiento es privado.

⁶⁰ información verificada en el año 2,004

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Archocentrus nigrofasciatus</i>	Mojarra Negra	X	
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca	X	
<i>Oreochromis niloticus niloticus</i>	Tilapia	X	
<i>Poecilia gillii</i>	Pupo o Bute		X
<i>Rhamdia guatemalensis</i>	Bagre	X	
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp</i>	Caracol		X

Infraestructura Pesquera

Actualmente se encuentra en proceso de construcción un desembarcadero para labores de pesca.

Mercados Pesqueros

Los productos pesqueros se comercializan en el mercado urbano de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, la presentación de productos es con hielo y la venta es en fresco y al menudeo.

Usos

Pesca, acuicultura, turismo local, usos domésticos y riego agrícola (se emplean aproximadamente 200 motores para riego de tomate, sandía, maíz y chile).

Institucionalidad

La Unidad de Manejo de la Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, tiene un convenio con los pobladores del Caserío Laguna El Güiscol, para el fomento de cultivo de tilapia.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha visitado el cuerpo de agua.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Se reporta que ninguna de estas dos leyes están siendo aplicadas actualmente, sin embargo su ámbito les permite intervenir en cualquier actividad que se realice en el cuerpo de agua.

Datos Socioeconómicos

El total de la población del Caserío Laguna Güiscoyol es de 487 personas de los cuales el 50.9% son hombres y el restante 49.1% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región Sur Occidente, donde se encuentra el Departamento de Retalhuleu está distribuido de la siguiente manera que: el 5.14% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 79.1% reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 15.75% perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Esta comunidad cuenta con servicio de agua potable, electricidad, escuela, carretera asfaltada y teléfonos.

Existe un comité de pescadores de la Laguna compuesto por 12 asociados; el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 71%; precipitación anual de 2,890.7 mm y la temperatura ambiente promedio es de 27.35 °C.

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNETA LA BLANCA

Información General de Identificación.

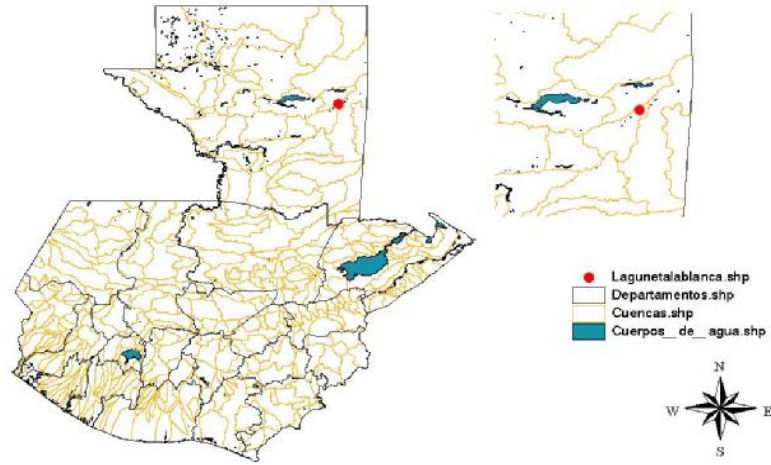
De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2366 IV⁶¹, el nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguneta La Blanca y era conocida en el lugar como Carnalote. Actualmente está desecada.

Correspondía a la clasificación de Laguna y estuvo ubicada en finca privada del Caserío La Pólvora, Municipio Melchor de Mencos, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°55'50" y una Longitud Oeste de 89°25'10", a una elevación de 200 msnm.



⁶¹ Emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a Febrero de 1,987

LAGUNETA LA BLANCA



Problemas en el Cuerpo de Agua

Laguna Desezada.

LAGUNETA LANCAJÁ

Información General de Identificación

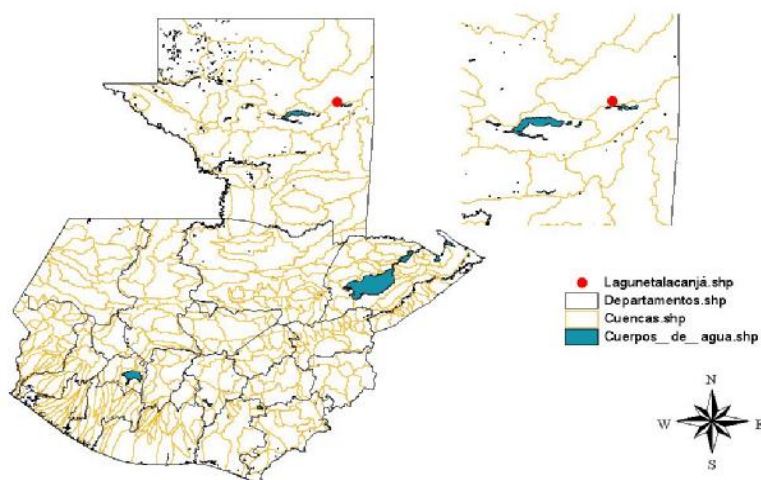
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguneta Lancajá⁶² y en el lugar es conocida con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Caserío La Bendición, Municipio de Flores, Departamento del Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 17°04'09.4" y una Longitud Oeste de 89°27'48.8", a una elevación de 180 msnm.



⁶² De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2367 III, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNETA LACANJÁ



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.7 km² (Castañeda 1,995)⁶³.

Pesca y Acuicultura

Los pobladores del Caserío La Bendición del Municipio de Flores, Departamento de Petén, son los usuarios de esta laguna, pescan ocasionalmente para autoconsumo. No fue posible la determinación de la cantidad de pescadores.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

⁶³ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas presentes

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax fasciatus</i>	Pepesca		X
<i>Atractosteus tropicus</i>	Peje lagarto (Machorra)		X
<i>Hexanemichthys guatemalensis</i>	Juilín		X
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote		X
<i>Petenia splendida</i>	Blanco		X
<i>Poecilia mexicana</i>	Pupo o Bute		X
CRUSTÁCEOS			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga		X
<i>Staurotypus triporcatus</i>	Tortuga		X
<i>Vasiliscus vittatus</i>	Tortuga		X
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

Pesca a pequeña escala para autoconsumo.

Usos

Las principales actividades en esta área son el turismo y la conservación del patrimonio natural.

Institucionalidad

En la zona donde se encuentra esta laguna existen varias Áreas Protegidas Privadas, monitoreadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y el Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.
- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población del Caserío La Bendición, Municipio de Flores es de 25 personas de los cuales el 51 % son hombres y el restante 49 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región del Petén, es del 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Esta comunidad cuenta con servicio de carretera de terracería.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 78%; precipitación anual de 1,553 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNETA MACANCHÉ

Información General de Identificación

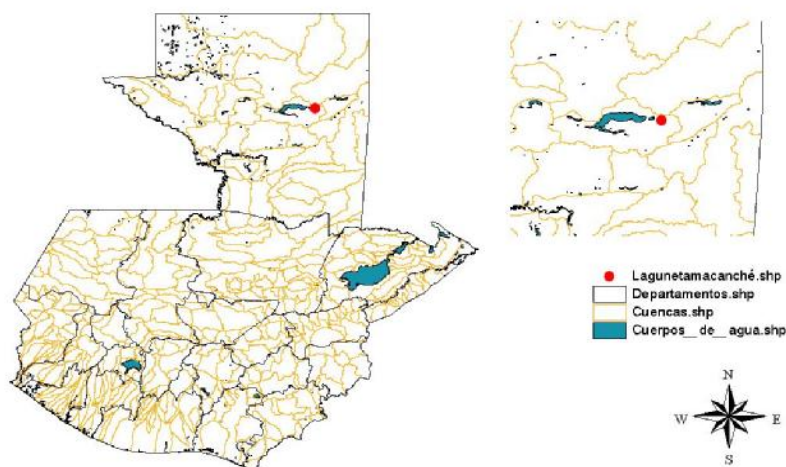
El nombre oficial para este cuerpo de agua es Laguneta Macanché⁶⁴ y en el lugar es conocida con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Caserío Macanché, Municipio de Flores, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°58'20" y una Longitud Oeste de 89°37'40", a una elevación de 175 msnm.



⁶⁴ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2266 I, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNETA MACANCHÉ



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 2.297 km² y una profundidad promedio de 28 metros y una máxima de 60 metros⁶⁵ (MARN, AMPI, SEGEPLAN/SINAFIP, CORDILLERA, S.A., 2004)

Algunos parámetros de calidad de agua son:

Parámetros de calidad de Agua de la Laguneta Macanché.	
Dureza	308 mg/l
Transparencia	5.3 metros
nitrógeno total	0.51 mg/l
Oxígeno disuelto	8.1 mg/l
Fosfatos	130 - 92 mg/l
Conductividad	700 µohm/cm
Sulfatos	0.002 – 0.005 mg/l
pH	8.1

Fuente: MARN, AMPI, SEGEPLAN/SINAFIP, CORDILLERA, S.A., 2004.

Pesca y Acuicultura

Los usuarios de esta Laguna para actividades de pesca son los pobladores del Caserío Macanché del Municipio de Flores, Departamento de Petén, Los cuales utilizan 3 pangas sin motor, 10 pescadores utilizan línea de mano con anzuelo, de acuerdo a reportes de los pescadores se estima una producción anual 8,272 Kg.

⁶⁵ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax fasciatus</i>	Pepesca		X
<i>Atractosteus tropicus</i>	Peje lagarto (Machorra)		X
<i>Hexanematchthys guatemalensis</i>	Juilín		X
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote		X
<i>Petenia splendida</i>	Blanco		X
<i>Poecilia mexicana</i>	Pupo o Bute		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga		X
<i>Staurotypus triporcartus</i>	Tortuga		X
<i>Vasiliscus vittatus</i>	Tortuga		X
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

Por estar localizada esta laguna en un área protegida, la actividad de pesca se encuentra restringida, y la que se realiza es únicamente para el autoconsumo de las poblaciones aledañas.

Usos

Pesca para el autoconsumo, turismo y conservación del patrimonio natural.

Institucionalidad

En la zona donde se encuentra esta laguneta existen varias Áreas Protegidas Privadas, monitoreadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas – CONAP-.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población del Caserío Macanché, Municipio Flores, aledaño a este cuerpo de agua, es de 1,550 personas de los cuales el 51 % son hombres y el restante 49 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta un ingreso familiar promedio para la Región Petén, de 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Esta comunidad cuenta con servicio de teléfono comunitario, carretera de terracería, agua potable, luz eléctrica y escuela.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 78%; precipitación anual de 1,553 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNETA MANGAL

Información General de Identificación

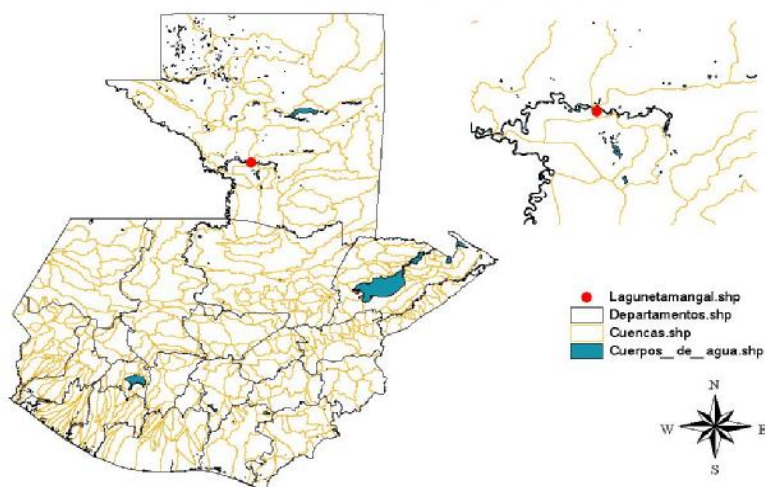
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguneta Mangal⁶⁶ y en el lugar es conocida con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Caserío El Mangal, Municipio de Sayaxché, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°33'00" y una Longitud Oeste de 90°15'25", a una elevación de 130 msnm.



⁶⁶ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2165 IV, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNETA MANGAL



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.3 km² (Castañeda 1,995)⁶⁷ y pertenece al sistema lacustre del río la Pasión.

Pesca y Acuicultura

Las comunidades usuarias de este cuerpo de agua son el Caserío Mangal, San Juan Acul y Sayaxché, Municipio de Sayaxché, Departamento de Petén. Un aproximado de 12 pescadores realizan actividades pesqueras empleando 12 pangas sin motor, a su vez 12 pescadores utilizan 8 redes agalleras con un método de tendido; también 12 utilizan línea de mano con anzuelo y 5 pescadores utilizan atarrayas. De acuerdo al reporte de los pescadores se estima una producción anual de 13,750 Kg.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

⁶⁷ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Astyanax fasciatus</i>	Pepesca	X	
<i>Atractosteus tropicus</i>	Peje lagarto Machorra	X	
<i>Belonesox belizanus</i>	Ejote		X
<i>Brycon guatemalensis</i>	Machaca	X	
<i>Centropomus parallelus</i>	Róbalo	X	
<i>Cichlasoma octofasciatum</i>	Mojarra	X	
<i>Gambusia sexradiata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Herichthys pearsei</i>	Mojarra	X	
<i>Heterandria bimaculata</i>	Pupo o Bute		X
<i>Hexanematchthys guatemalensis</i>	Juilín	X	
<i>Megalops atlanticus</i>	Sábalo	X	
<i>Parachromis loisellei</i>	Guapote	X	
<i>Petenia splendida</i>	Blanco	X	
<i>Poecilia mexicana</i>	Pepesca		X
<i>Poecilia petenensis</i>	Pupo o Bute		X
<i>Thorichthys aureus</i>	Mojarra	X	
<i>Vieja bifasciata</i>	Mojarra	X	
<i>Vieja synspila</i>	Mojarra	X	
<i>Xiphophorus hellerii</i>	Pupo o Bute		X
RÉPTILES			
<i>Crocodylus moreletii</i>	Lagarto		X
<i>Dermatemis mawii</i>	Tortuga		X
<i>Staurotypus triporcatus</i>	Tortuga		X
MOLUSCOS			
<i>Pomacea sp.</i>	Caracol		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

La comercialización se lleva a cabo en los mercados urbanos de Sayaxché, San Benito y Santa Elena, el producto es transportado en hieleras y es comercializado al menudeo.

Usos

Pesca y ganadería.

Institucionalidad

Esta laguna se encuentra dentro del sistema lagunar aledaño al Río La Pasión. Toda esta área está protegida y vigilada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, bajo una categoría de reserva de vida silvestre y monumento cultural. Además, se han constituido en el área varias reservas naturales privadas.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Ley de Áreas Protegidas, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 4-89; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1989 y su objetivo principal es manejo de las áreas protegidas.

Datos Socioeconómicos

El total de la población de las comunidades aledañas es de 8,066 personas de los cuales el 50 % son hombres y el restante 50 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta un ingreso familiar promedio para la Región Petén, de 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Algunas comunidades aledañas cuentan con servicio de agua potable, teléfono, luz eléctrica, carretera de terracería, puesto de salud y escuela.

No existe ninguna organización de pescadores, el componente género no pudo ser determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 85%; precipitación anual de 1843.8 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

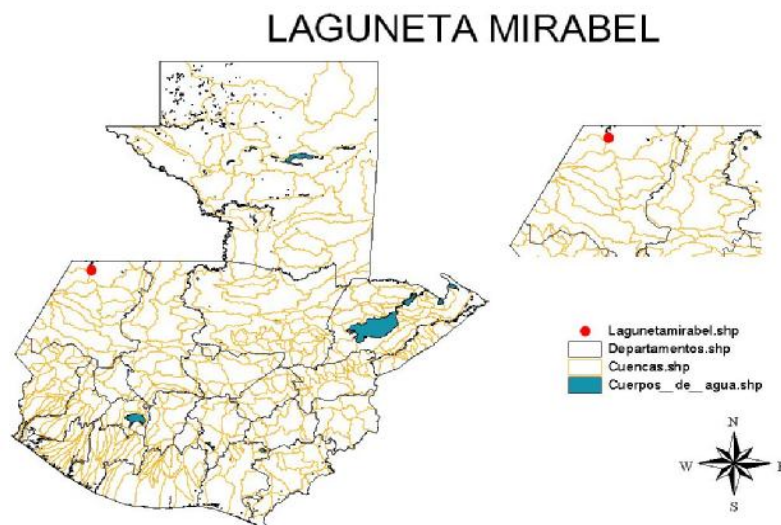
No se determinó ninguno.

LAGUNETA MIRAVEL

Información General de Identificación

El nombre oficial es Laguneta Miravel⁶⁸ y localmente se le conoce como Miravel.

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en el Municipio de Nentón, Departamento de Huehuetenango, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°59'55" y una Longitud Oeste de 91° 34'42", a una elevación de 1,520 msnm.



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.125 km² (Castañeda 1,995).

La profundidad promedio de esta laguna es de aproximadamente 15 m con una máxima de 18 m.

⁶⁸De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 1863 I; 1864 II, emitidas por el Instituto Geográfico Nacional, ambas actualizadas en febrero de 1991

Pesca y Acuicultura

Este cuerpo de agua se encuentra retirado de sitios poblados, por lo que no existen las actividades pesqueras. No hay carretera hacia la laguna, solamente se usan brechas para la caminata.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Cyprinus carpio</i> Carpio	Carpa Común		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para actividades de pesca.

Mercados Pesqueros

Por no realizarse actividades pesqueras, no se reporta mercado de estos productos.

Usos

Por la ubicación de la laguna y su índice de conservación y belleza se le da mayormente un uso turístico local, reportándose aproximadamente 500 visitantes anuales.

Institucionalidad

En este cuerpo de agua interviene la Municipalidad de Nentón, en programas de conservación y turismo.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Se reporta que ninguna de estas dos leyes están siendo aplicados actualmente, sin embargo su ámbito les permite intervenir en cualquier actividad que se realice en el cuerpo de agua.

Datos Socioeconómicos

El total de la población del Municipio de Nentón, es de 2,303 personas de los cuales el 48 % son hombres y el restante 52% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la región Noroccidente, donde se encuentra el Departamento de Huehuetenango está distribuido de la siguiente manera: el 27.66% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 51.65 % reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 20.68 % perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Nentón cuenta con todos los servicios básicos.

En relación a la actividad pesquera y acuícola, no existe ninguna organización en pro de su desarrollo. El componente género no fue determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 71 %; precipitación anual de 1,248 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 14 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se detectó ningún problema en el cuerpo de agua.

LAGUNETA DE OCUBILÁ

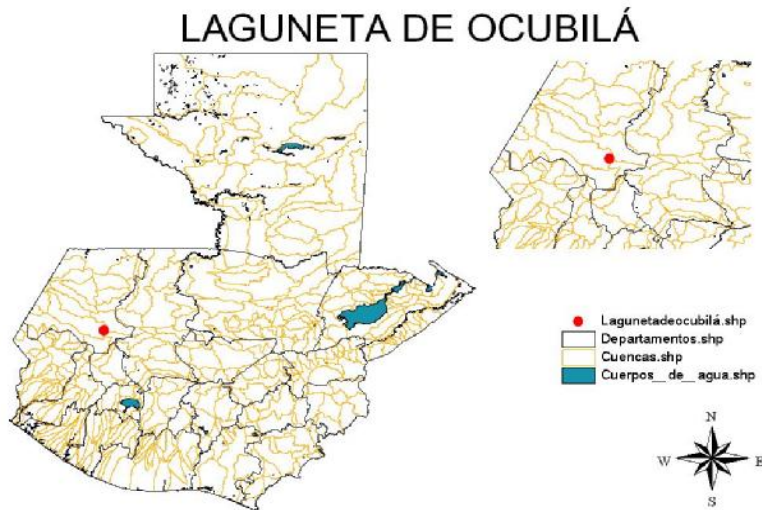
Información General de Identificación

El nombre oficial es Laguna Ocubilá⁶⁹ y localmente se le conoce como Ocubilá que significa tierra de agua.

Corresponde a la clasificación de Laguna, se encuentra ubicada en la Cabecera Municipal de Villa de Chiantla, Departamento de Huehuetenango, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°20'26" y una Longitud Oeste de 91° 25'46", a una elevación de 1,985 msnm.



⁶⁹ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 1662 III, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a 1965



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.2 km² (Castañeda 1,995)⁷⁰ y una cuenca de 5.1072 Km². La profundidad promedio es de aproximadamente 12 m con una máxima de 18 m.

Entre los parámetros de calidad del agua de la Laguna de Ocubilá podemos mencionar:

Temperatura promedio:	19 °C.
Dureza:	19.8 – 95 mg/lt.
Oxígeno disuelto	7 mg/lt.
pH:	7.85
Alcalinidad:	79.2 - 95mg/lt.
C.E:	127
NA	0.34
K	0.06
CO ₃	0.49

Fuente: Fernández, 1976, Basterrechea 1987

⁷⁰ Información verificada por el Proyecto PREPAC en la realización del Diagnostico de Cuerpos de Agua Continentales en el año 2004

Pesca y Acuicultura

Los usuarios de esta laguna en materia pesquera son originarios del municipio de Chiantla, Huehuetenango. Se cuantifican en un número de 40 pescadores que utilizan línea de mano con anzuelo y atarrayas de 20 cuartas con luz de malla de 1 pulgada y reportan producciones de aproximadamente 3,000 kg anuales.

Este cuerpo de agua se encuentra en terrenos de propiedad privada y en ella funciona un turicentro, por lo que muchas de las actividades pesqueras persiguen fines de recreación y esparcimiento.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Cyprinus carpio</i> Carpio	Carpa Común		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para pesca.

Mercados Pesqueros

La mayor parte de la producción se dedica al autoconsumo. Los turistas locales la extraen de la laguna y en consumo dentro de las instalaciones del centro.

Usos

Las actividades pesqueras y turísticas se enlazan en esta Laguna, se cuantifican 1,440 visitantes anuales que potencialmente son consumidores de la producción pesquera de la Laguna.

Institucionalidad

En este cuerpo de agua no actúa ninguna institución gubernamental o no gubernamental. Por ser su posesión de carácter privado, la administración de la misma en aspectos de conservación, es realizada por los dueños del turicentro.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Se reporta que ninguna de estas dos leyes están siendo aplicadas actualmente, sin embargo su ámbito les permite intervenir en cualquier actividad que se realice en el cuerpo de agua.

Datos Socioeconómicos

El total de la población del municipio de Chiantla es de 7,146 personas de los cuales el 48 % son hombres y el restante 52 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la región Noroccidente, donde se encuentra el Departamento de Huehuetenango está distribuido de la siguiente manera: el 27.66% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 51.65 % reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 20.68 % perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Chiantla cuenta con todos los servicios básicos.

En relación a la actividad pesquera y acuícola, no existe ninguna organización en pro de su desarrollo. El componente género no fue determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 71 %; precipitación anual de 984 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 26 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

En la laguna Ocubilá se reporta presencia de *Potamogeton illenoensis* Morong, tul; *Thypha latifolia*, ninfa o lechugilla; *Carex sp.*; *Cyperus sp.*; *Rhynchospora sp.*, las cuales han cubierto gran parte de la extensión de la laguna.

LAGUNETA PALIZADA

Información General de Identificación

Este cuerpo de agua está desaparecido, el nombre oficial es Laguneta Palizada⁷¹ los lugareños la conocen con el mismo nombre.

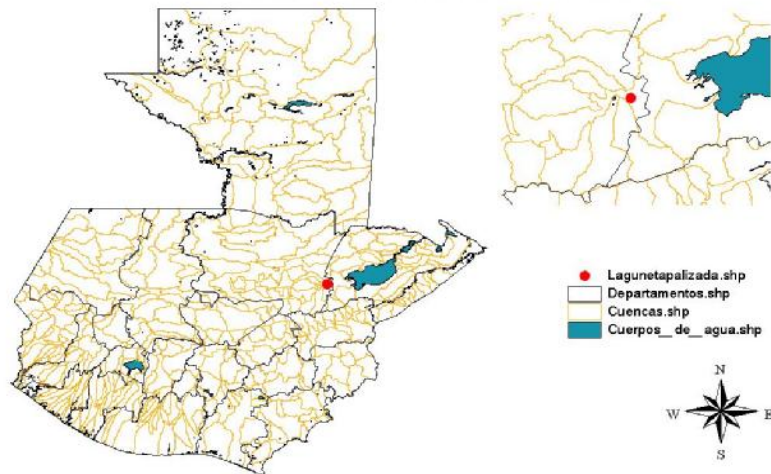
Correspondía a la clasificación de Laguna, se encontraba ubicada en el Municipio de Panzós, Departamento de Alta Verapaz, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°24'40" y una Longitud Oeste de 89°35'00", a una elevación de 9 msnm.



En primer plano se observa el Río Polochic y en los pastizales era el espacio ocupado por la laguna.

⁷¹ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2262 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1991.

LAGUNETA PALIZADA



Datos Físicos

Antes de desaparecer poseía un espejo de agua de 0.1 km². A raíz del Huracán Mitch en el año 1998, el río Polochic que es el afluente principal del Lago de Izabal, se desbordó y cambio de curso, llevándose consigo la laguna San Vicente. Actualmente (2004) el curso del río se mantiene sobre lo que fue la laguna.

Problemas en el Cuerpo de Agua

Laguna arrasada por cambio de curso del río Polochic.

LAGUNETA PALO BLANCO

Información General de Identificación

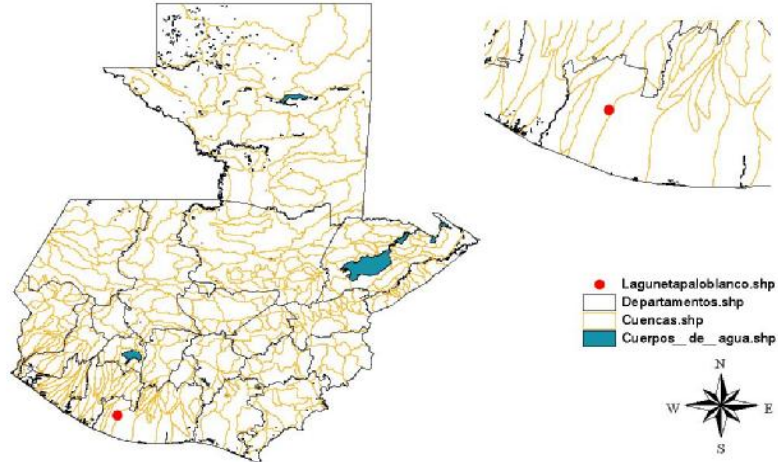
Este cuerpo de agua se encuentra desecado y nombre oficial es: Laguneta Palo Blanco⁷², conocida así localmente por el árbol de Palo Blanco que crecía en el área.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en la Cabecera Departamental del Municipio de La Democracia, Departamento de Escuintla, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°10'2" y una Longitud Oeste de 91°22'6", a una elevación de 42 msnm.



⁷² De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 1958 III, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a noviembre de 1980

LAGUNETA PALO BLANCO



Datos Físicos

Reportan los habitantes que se desecó en el año 1999, poseía un espejo de agua de 0.23 Km².

Problemas en el Cuerpo de Agua

Se encuentra desecada desde 1999. Actualmente su superficie se utiliza para la siembra de caña de azúcar.

LAGUNETA QUILISIMATE

Información General de Identificación

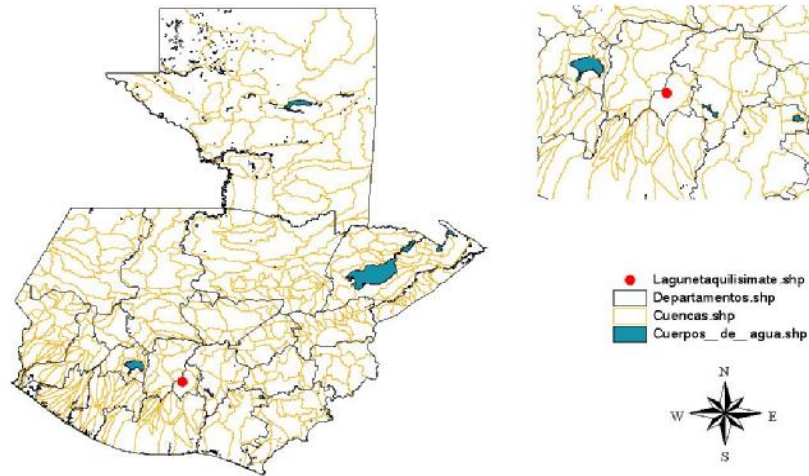
Este cuerpo de agua se encuentra desecado y el nombre oficial es Laguneta Quilisimate.⁷³

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en la Finca San Rafael Urías, Municipio de San Antonio Aguas Calientes, Departamento de Sacatepéquez, Guatemala. A una Latitud Norte de 14°32'20'' y una Longitud Oeste de 90°47'30'', con elevación de 1,550 msnm.



⁷³ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2059 IV, emitida por el Instituto Geográfico Nacional

LAGUNETA QUILISIMATE



Datos Físicos

Este cuerpo de agua poseía un espejo de agua de 0.4 Km², sin embargo de acuerdo a la visita de campo realizada, la laguna ha desaparecido.

Problemas en el Cuerpo de Agua

Laguna desecada.

LAGUNETA SALPETÉN

Información General de Identificación

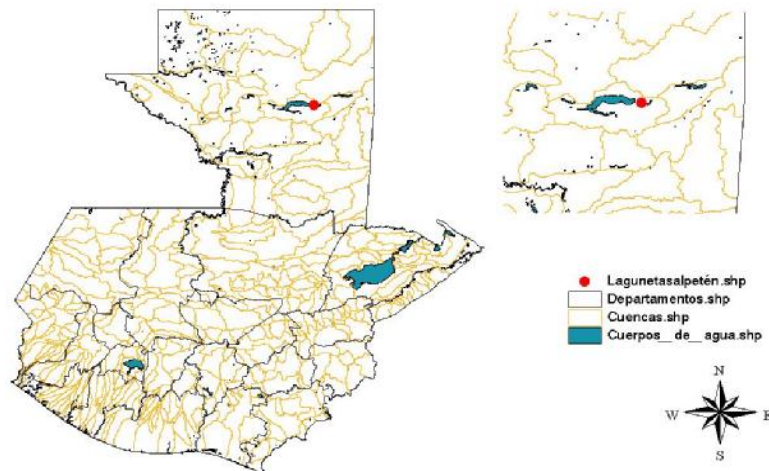
El nombre oficial para este cuerpo de agua es: Laguneta Salpetén⁷⁴ y en el lugar es conocida con el mismo nombre. Es llamada así por su alta concentración de sales.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Caserío Ixlú, Municipio Flores, Departamento de Petén, Guatemala. A una Latitud Norte de 16°59'00" y una Longitud Oeste de 89°40'00", a una elevación de 200 msnm.



⁷⁴ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2266 I, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1987

LAGUNETA SALPETÉN



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 3.009 km² (MARN, AMPI, SEGEPLAN/SINAFIP, CORDILLERA, S.A., 2004) con una profundidad promedio de 11 metros, con una máxima de 36 metros⁷⁵.

Algunos parámetros de calidad de agua son:

Parámetros de calidad de agua de la Laguneta Salpetén	
Dureza	1,285 mg/l
Transparencia	3.3 metros
nitrógeno total	1.25 mg/l
Oxígeno disuelto	7.8 mg/l
Fosfatos	0.001 mg/l
Conductividad	4,100 µohm/cm
Sulfatos	3,000 mg/l
pH	6.5

Fuente: MARN, AMPI, SEGEPLAN/SINAFIP, CORDILLERA, S.A., 2004.

Esta laguna se caracteriza por presentar salinidades altas, esto indica que la cuenca de esta laguna esta depositada sobre yeso y anhidrita; esta laguna presenta una estratificación termal. (MARN, AMPI, SEGEPLAN/SINAFIP, CORDILLERA, S.A., 2004).

⁷⁵ Información verificada en el año 2,004 por medio de visita de campo del proyecto PREPAC para la realización del Inventario de Cuerpos de Agua

Pesca y Acuicultura

Se presume que pescadores del Caserío Ixlú y la Aldea El Remate, Municipio de Flores, Departamento de Petén, pescan ocasionalmente. Sin embargo, no fue posible constatar dicha información. Únicamente se observaron tres pangas sin motor.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Petenia splendida</i>	Blanco		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura destinada a las labores de pesca.

Mercados Pesqueros

No se comercializa.

Usos

La principal actividad realizada en esta área es el turismo. También es utilizada para ganadería.

Institucionalidad

Consejo Nacional de Áreas Protegidas-CONAP-.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de la población de las comunidades aledañas es de 2,560 personas de los cuales el 51 % son hombres y el restante 49 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la Región del Petén, es del 50.50% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 46.61% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 2.89% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Las comunidades cuentan con servicio de teléfono comunitario, carretera asfaltada, agua potable, luz eléctrica y escuela.

No existe ninguna organización de los pescadores del área, el componente género no pudo ser determinado

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 78%; precipitación anual de 1,573 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 24 °C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se determinó ninguno.

LAGUNETA SAN VICENTE

Información General de Identificación

Este cuerpo de agua está desaparecido, el nombre oficial es; Laguneta San Vicente⁷⁶ los lugareños la conocen como Laguna San Vicente.

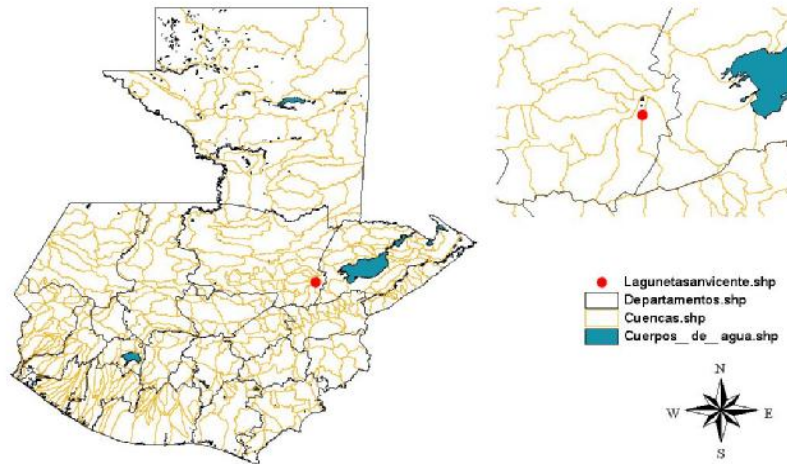
Correspondía a la clasificación de Laguna (antes de desaparecer), se encontraba ubicada en el Municipio de Panzós, Departamento de Alta Verapaz, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°23'05" y una Longitud Oeste de 89°36'35", a una elevación de 9 msnm.



En primer plano se observa el Río Polochic y en los pastizales era el espacio ocupado por la laguna.

⁷⁶ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2262 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1991.

LAGUNETA SAN VICENTE



Datos Físicos

Antes de desaparecer poseía un espejo de agua de 0.175 km². A raíz del Huracán Mitch en el año 1998, el río Polochic que es el afluente principal del Lago de Izabal, se desbordó y cambió de curso, llevándose consigo la laguna San Vicente. Actualmente (2004) el curso del río se mantiene sobre lo que fue la laguna.

Problemas en el Cuerpo de Agua

Laguna arrasada por cambio de curso del río Polochic.

LAGUNETA SECA

Información General de Identificación

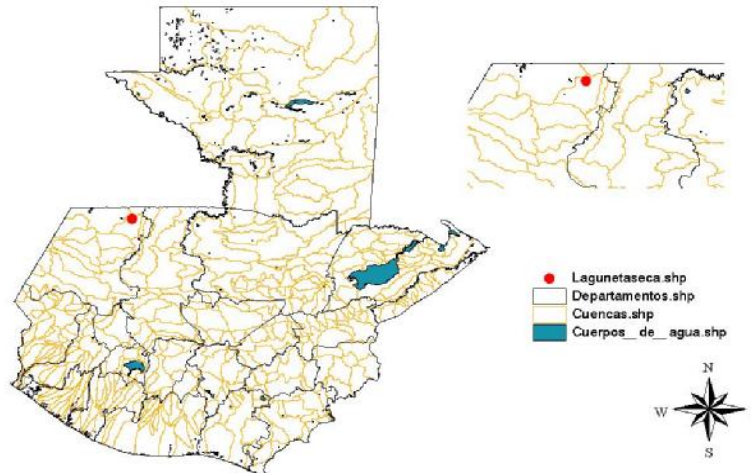
El nombre oficial es Laguneta Seca⁷⁷, conocida localmente con el mismo nombre.

Corresponde a la clasificación de Laguna, ubicada en el Municipio de Villa de Santa Cruz Barillas, Departamento de Huehuetenango, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°58'30" y una Longitud Oeste de 91°13'16", a una elevación de 610 msnm.



⁷⁷ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 1963 I, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a enero de 1987.

LAGUNETA SECA



Datos Físicos

Esta laguna posee un espejo de agua de 0.17 km² (Castañeda 1,995).

Pesca y Acuicultura

En este cuerpo de agua no se reportan actividades pesqueras debido a no contar con poblados cercanos. No existen vías de acceso para vehículos, solamente brechas para caminata. De acuerdo al criterio de la Alcaldía municipal se prefieren actividades turísticas.

Acuicultura

Se determinó que dentro de la laguna no se realiza ninguna actividad acuícola, ni tampoco se utiliza el agua de la misma para abastecer total o parcialmente algún proyecto acuícola.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Cyprinius carpio carpio</i>	Carpa Común		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para la pesca.

Mercados Pesqueros

No se extraen recursos pesqueros para su comercialización.

Usos

Las principales actividades que se desarrollan en esta laguna son de tipo turístico local. Se reportan aproximadamente 200 visitantes anuales.

Institucionalidad

En este cuerpo de agua interviene la Municipalidad de la Villa de Santa Cruz Barillas en programas de conservación.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Reportan los miembros de la comunidad que ninguna de estas dos leyes están siendo aplicadas actualmente, sin embargo su ámbito les permite intervenir en cualquier actividad que se realice en el cuerpo de agua.

Datos Socioeconómicos

La población de la Villa de Santa Cruz Barillas esta compuesta por 9,356 personas de los cuales el 49 % son hombres y el restante 51 % son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la región Noroccidente, donde se encuentra el Departamento de Huehuetenango indica que: el 27.66% perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 51.65 % reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 20.68 % perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

Es importante mencionar que la Villa de Santa Cruz Barillas cuenta con todos los servicios básicos.

En relación a la actividad pesquera y acuícola no existe ninguna organización. El componente género no fue determinado.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 86 %; precipitación anual de 2,136mm; y la temperatura ambiente promedio es de 20°C (INSIVUMEH).

Problemas en el Cuerpo de Agua

Este cuerpo de agua presenta un deterioro ambiental producido por la presencia de pasto en un 10% del área total de la laguna.

LAGUNA SIN NOMBRE

Información General de Identificación

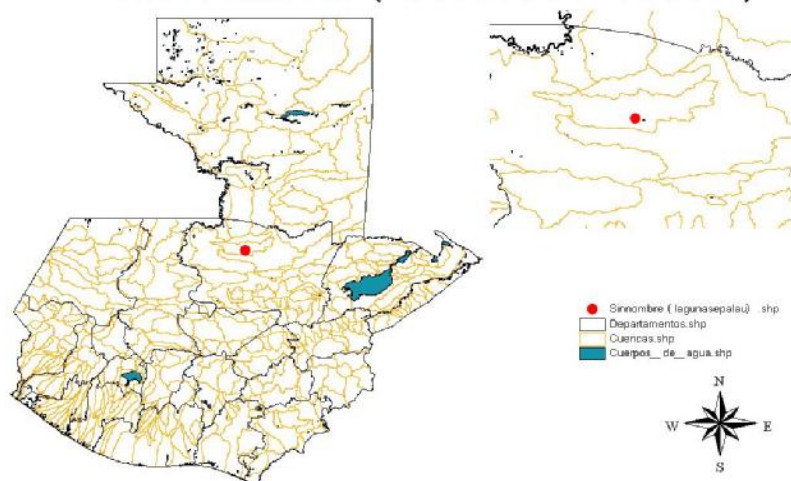
Este cuerpo de agua no tiene nombre oficial, pero es conocida como: Laguna Sepalau.⁷⁸; es un sistema lagunar integrado por dos cuerpos contiguos, conocidas como lagunas gemelas. En este apartado haremos referencia a la llamada Laguna Tze Atzanjá que significa Agua Salada.

Corresponde a la clasificación de Laguna. Se encuentra ubicada en el Caserío Sepalau Cataltzul, Municipio de Chisec, Departamento de Alta Verapaz, Guatemala. A una Latitud Norte de 15°47'12.6" y una Longitud Oeste de 90°13'02.4", a una elevación de 235 msnm.



⁷⁸ De acuerdo a la Hoja Cartográfica No. 2163 II, emitida por el Instituto Geográfico Nacional, actualizada a febrero de 1991.

SIN NOMBRE (LAGUNA SEPALAU)



Datos Físicos

Posee un espejo de agua de 0.225 km² (Castañeda 1,995)⁷⁹.

Pesca y Acuicultura

En esta laguna actúa la Asociación de Desarrollo Integral de Sepalau ADEISP, quien la administra y dentro de sus estrategias de conservación está la prohibición de la actividad de pesca.

Especies Hidrobiológicas

PECES			
Nombre científico	Nombre común	Interés Comercial	
		SI	NO
<i>Archocentrus nigrofasciatus</i>	Mojarra		X
<i>Astyanax aeneus</i>	Pepesca		X
<i>Hexanematichthys guatemalensis</i>	Juilín		X
<i>Parachromis motaguensis</i>	Guapote Tigre		X
<i>Vieja heterospila</i>	Mojarra		X

Infraestructura Pesquera

No existe ningún tipo de infraestructura para el servicio de la pesca.

⁷⁹ información verificada en el año 2,004 a través del trabajo de campo realizado por el proyecto PREPAC para la elaboración del Inventario de Cuerpos de Agua continentales.

Mercados Pesqueros

Debido a que no es permitida la actividad pesquera no se realiza ningún tipo de comercialización.

Usos

Turismo local. Conservación ambiental.

Institucionalidad

La Asociación de Desarrollo Integral de Sepalau ADEISP, administra este sistema lagunar integrado por dos cuerpos contiguos, conocidas como lagunas gemelas. Actualmente se realizan gestiones para que este sistema sea declarado como protegido.

Legislación y Normativas Presentes

- Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 80-2002; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre del 2002 y su objetivo principal es regular las actividades pesqueras y acuícolas.

- Ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto del Congreso de la República de Guatemala 68-86; el cual fue publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 1986 y su objetivo principal es la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Datos Socioeconómicos

El total de los habitantes del Caserío Sepalau Cataltzul es de 679 personas de los cuales el 50.1% son hombres y el restante 49.9% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística –INE- (2002), reporta que el ingreso familiar promedio para la región Norte, donde se encuentra el Departamento de Alta Verapaz es de 32.13% que perciben un ingreso mensual de menos de US \$ 100.00; el 54.69% que reportan ingresos mensuales entre US \$ 101.00 y 300.00; y el restante 13.16% que perciben mensualmente más de US \$ 300.00.

El salario mínimo en todo el país para actividades agrícolas es de US \$ 4.82 por una jornada diaria ordinaria de trabajo o por una tarea diaria de trabajo, según Acuerdo Gubernativo 765-2003.

La comunidad del Caserío Sepalau Cataltzul cuenta con servicio de agua potable y acceso por carretera de terracería, teléfono comunitario y escuela.

No existe ninguna iniciativa para la organización pesquera en el área, tampoco se observa el componente género en la organización.

Datos Ambientales

Se reporta para la zona, una humedad promedio anual del 84%; precipitación anual de 2,477.5 mm; y la temperatura ambiente promedio es de 25.7 °C.

Problemas en el Cuerpo de Agua

No se detectó ningún problema.